

UNIVERSIDAD DE SALAMANCA
FACULTAD DE TRADUCCIÓN Y DOCUMENTACIÓN
GRADO EN TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN
Trabajo de Fin de Grado

La marca ideológica en el diccionario de la Real Academia

Un estudio sobre la neutralidad lexicográfica

Pablo García Hervás
Tutor: J. Agustín Torijano Pérez

Salamanca, 2011

ÍNDICE DE CONTENIDOS:

RESÚMEN Y PALABRAS CLAVE.....	3
1. Introducción y propósito de este trabajo.....	4
2. El estado de la cuestión: la impronta ideológica en la elaboración de diccionarios.....	6
2. 1. La ideología en el lenguaje y en las palabras.....	6
2. 2. La interferencia de la ideología en la labor lexicográfica.....	8
2. 3. La actitud del lexicógrafo ante el sesgo ideológico.....	12
2. 4. La dicotomía del descriptivismo frente al prescriptivismo.....	14
3. La marca ideológica: posibles puntos de emergencia en el cuerpo del diccionario.....	22
3. 1. La selección de los lemas.....	22
3. 1. 1. El método de actualización del DRAE.....	23
3. 1. 2. El tratamiento académico de los arcaísmos.....	26
3. 1. 3. La aceptación de neologismos en el DRAE.....	33
3. 2. La selección de sinónimos y antónimos.....	38
3. 3. La doble entrada de masculinos y femeninos y el género de las profesiones..	43
3. 4. El lenguaje empleado en la definición.....	50
4. Recapitulación y propuesta de enmiendas y nuevos lemas.....	56
5. Conclusiones.....	63
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	68

RESUMEN: La lexicografía, al igual que muchas otras ramas del saber, no es una ciencia exacta y, por tanto, está inevitablemente sujeta a la subjetividad de quienes se dedican a ella. En el presente estudio nos proponemos analizar de qué manera puede interferir la ideología en el proceso de elaboración de un diccionario y, centrándonos en el diccionario de la Real Academia, examinaremos algunos de sus aspectos más susceptibles de verse afectados por dicha parcialidad. Finalmente, se hará una recapitulación de todo lo expuesto y concluiremos planteando una serie de reformas para atenuar el sesgo ideológico en una obra destinada a representar a la totalidad de los hablantes del español.

PALABRAS CLAVE: Lexicografía, diccionario, ideología, neutralidad, marca, discriminación, edición.

«Todo libro, como no sea de los inspirados por Dios, tiene descuidos, ignorancias y aun barbaridades. Esto es en particular lo que sucede con obras filológicas [...]. Lo mismo sucederá, pues, en el Diccionario de la Academia, y sería contra todo buen criterio atribuirle una infabilidad absoluta; antes, la naturaleza misma de la obra y la circunstancia de ser compuesta entre muchos han de despertar cierto recelo y duda científica para no aceptar todas sus decisiones, digo mal, para no tomar todas sus palabras como decisiones muy pensadas y definitivas.» (Rufino José Cuervo, *El diccionario de la Academia*, 1890)

1. Introducción y propósito de esta obra.

A pesar de que el célebre erudito colombiano, faro de la lexicografía hispánica, escribió estas palabras hace ya más de un siglo, «hoy no faltan todavía quienes hablan de “el Diccionario” a secas como quien dice “el Evangelio”, con intención de recurrir a una autoridad convincente (la académica)». Quien sostiene esta afirmación es, a su vez, una de las mayores autoridades en materia de diccionarios del panorama contemporáneo español, el profesor don Manuel Seco¹. Así pues, vemos que desde la publicación, entre 1723 y 1739, del *Diccionario de Autoridades*, el Diccionario de la Real Academia Española –al que nos referiremos de ahora en adelante como el Diccionario académico o, simplemente, el DRAE– ha mantenido buena parte del prestigio merecidamente adquirido a lo largo de las veintidós ediciones posteriores.

Sin embargo, de un tiempo a esta parte la situación ha cambiado sustancialmente. Cada vez son más las voces que ponen en duda la autoridad de la Academia, otrora incuestionable, al tiempo que surgen nuevos referentes allí donde

¹ En SECO, M. «¿Para quién hacemos los diccionarios?», 1987, en SECO, M. *Estudios de lexicografía española*, 2ª ed., 2003, Madrid: Gredos, pág. 93.

antes el DRAE ostentaba el monopolio lexicográfico, tales como el *Diccionario de uso del español*, de María Moliner, o el *Diccionario ideológico de la lengua española*, de Julio Casares. Sin embargo, todas estas obras se nutren, en mayor o menor medida, del Diccionario académico y, por tanto, las decisiones que en éste se tomen terminarán por afectar al resto de una u otra forma.

Por estas razones, en el presente trabajo nos hemos propuesto los siguientes objetivos:

- Mostrar cómo la lexicografía no es una ciencia exacta ni ajena al sesgo ideológico.
- Centrándonos en el DRAE, exponer en qué puntos concretos se puede manifestar la ideología del lexicógrafo.
- Dar cuenta de la inclinación ideológica de una obra aparentemente aséptica.
- Proponer una serie de reformas para atenuar dicha parcialidad.

Para ello, comenzaremos este estudio con un somero repaso del concepto de ideología y de su influencia en la tarea de los lexicógrafos. A continuación, analizaremos más exhaustivamente algunos de los aspectos de un diccionario más susceptibles de verse afectadas por el sesgo ideológico, apoyándonos en artículos de diversas ediciones del DRAE y, en menor medida, de otras obras similares. Finalmente, dado el espíritu de crítica constructiva que pretendemos aplicar, concluiremos proponiendo, desde la mayor humildad, una serie de enmiendas para estos mismos artículos con el fin de dotar al diccionario de una mayor neutralidad, si bien ésta no sea, como veremos, nada más que una quimera.

Las dimensiones de este trabajo nos obligan a centrarnos en las cuestiones más elementales de un tema en el que se podría profundizar mucho más. No obstante, esperamos que lo expuesto sirva para que los que manejan diccionarios –en especial aquellos que los emplean como herramientas profesionales, tales como escritores, periodistas o traductores– no tomen sus palabras como verdades absolutas, sino que, por el contrario, las asimilen con el recelo y la duda científica a los que ya hacía referencia Cuervo.

2. El estado de la cuestión: la impronta ideológica en la elaboración de diccionarios.

2. 1. La ideología en el lenguaje y en las palabras:

El objeto del presente estudio no es entrar en descripciones minuciosas del concepto de ideología, como tampoco lo es analizar y contrastar cada una de las visiones propuestas por las diversas escuelas de pensamiento acerca del tema. Nos limitaremos, por tanto, a mencionar las nociones más elementales, con el fin de que sirvan como base para exponer de qué manera puede influir la ideología en el proceso de elaboración de un diccionario. Siguiendo la perspectiva de autores como Goldman² o Rossi-Landi³, podemos decir que una ideología es, ante todo, una visión del mundo de carácter sistemático, es decir, una concepción global de las relaciones humanas y entre los hombres y el mundo que les rodea. Ahora bien, tal y como precisa Kerbrat-Orecchioni la ideología es un sistema de representaciones de

² GOLDMAN, L. «El estructuralismo genético en sociología de la literatura», en *Literatura y sociedad. Problemas de metodología en sociología de la literatura*. Barcelona: Martínez Roca, 1969, pp. 205-222.

³ ROSSI-LANDI, F. *Ideología*, Barcelona: Labor, 1980, p. 50.

naturaleza interpretativa o, lo que es lo mismo, subjetiva, que desempeña un papel histórico y político concreto y que de manera engañosa tiende a erigirse, por medio del lenguaje verbal, en una visión natural y universal⁴.

Por otro lado, la escuela marxista, representada por autores como Althusser o Crivel, sostenía que dicha subjetividad se impone a la inmensa mayoría de las personas de manera subconsciente, de modo que «la ideología, como medio de transmisión de principios y de categorías de clase, compone una red de informaciones destinada a garantizar la homogeneidad social, tanto dentro como fuera de la clase dirigente, constituyendo de este modo un sistema (lingüístico o de otro tipo) de control en expansión, desde cuya perspectiva se perpetúa una opinión común, uniforme y artificial»⁵. Naturalmente, esta visión está condicionada por la emergencia de la sociedad de clases, con la pluralidad de opiniones y la consolidación de una visión dominante que este sistema implica. Sin embargo, huelga añadir que no existe una única ideología y que, por tanto, la existencia de una ideología hegemónica implica necesariamente la presencia de ideologías alternativas, ya sean estas de corte revolucionario, reformista, conservador o reaccionario.

En cualquier caso, como ya hemos apuntado antes, el fenómeno de las ideologías está íntimamente relacionado con el lenguaje hasta el punto de que «cuando se habla de ideología se está hablando necesariamente de lenguaje, y viceversa»⁶. A principios de los 70, el lingüista ruso Mijaíl Bajtín resumió esta

⁴ KERBRAT-ORECCHIONI, C. *La connotation*, Lyon: Presses Universitaires de Lyon, 1977, p. 215.

⁵ CRIVEL, Ch. *Production de l'interêt romanesque*, La Haya: Mouton, 1973, p. 300 (la traducción es nuestra).

⁶ ROSSI-LANDI, F. *Op. cit.*, p. 236.

cuestión al afirmar que la palabra constituye «el fenómeno ideológico por excelencia».⁷ Ciertamente, no podríamos hablar de ideología sin el lenguaje verbal, en tanto que este es al mismo tiempo el medio y el fin de la transmisión ideológica.

Hasta fechas muy recientes, semiólogos, lingüistas y teóricos de la literatura habían centrado el estudio de la función ideologizante del discurso en el marco de la creación literaria, particularmente en la narrativa y el género dramático. En principio, estos parecían ser los medios más propensos a la elaboración de un discurso que transmitiera una ideología y son muchos los escritos que abordan la permeabilidad ideológica del lenguaje representativo. Sin embargo, estos mismos autores habían obviado una cuestión de importancia capital para el objeto de su estudio: el hecho de que una labor aparentemente tan inocente como definir un vocablo también podía estar condicionada por la ideología. Dicho de otro modo, se había pasado por alto que las palabras, las piezas con las que se construyen universos ideológicos a la par que ideologizantes, también podían contener en sí mismas ese mismo valor.

2. 2. La interferencia de la ideología en la labor lexicográfica:

A lo largo de las últimas décadas, hemos sido testigos de cómo la lexicografía se ha despojado de su manto artístico y se ha consolidado progresivamente como una disciplina científica. Prueba de ello son los numerosos tratados teóricos sobre la materia y el hecho de que la elaboración de diccionarios cuente hoy en día con una metodología cada vez más contrastada y precisa. Sin embargo, sigue existiendo

⁷ BAKHTIN, M. *Le marxiste et la philosophie du langage*, París: de Minuit, 1977, p. 31–32. Por exceder el objeto de este trabajo, no entraremos en la polémica sobre la autoría real de esta frase, que algunos atribuyen a Voloshinov o a Medvédev, amigos y colaboradores de Bajtín.

cierta aura mágica en torno a la figura del lexicógrafo, como si éste siguiera siendo, en cierto sentido, “amo y señor” de las palabras, un poco al estilo de Matías Martí, el personaje encarnado por Cela en la versión cinematográfica de su novela *La colmena*, el cual se define a sí mismo como «un inventor de palabras, un creador del lenguaje, con lo cual contribuyo a enriquecer el léxico patrio». Si aún se sigue teniendo esta concepción de un oficio que, repetimos, está perfectamente asentado como ciencia filológica, es porque inevitablemente la subjetividad del lexicógrafo interferirá en el desempeño de su labor. Negar esta afirmación supone volver la espalda a lo evidente.

Las palabras son las parcelas en que un idioma divide una realidad continua, consistente en todos los objetos y experiencias que conocen los hablantes del mismo. Sobra añadir que es prácticamente imposible que dos idiomas distintos coincidan a la hora de distribuir la realidad en un número determinado de partes; lo que no resulta tan evidente es que, de la misma manera, no todos los hablantes de la misma lengua compartirán esa misma concepción abstracta del mundo, ni tampoco los lexicógrafos. Así pues, según Forgas, la definición de los límites entre los diversos referentes que conforman una lengua únicamente podrá llevarse a cabo a través de una práctica ideológica concreta. Por tanto, coincidimos con esta autora cuando afirma que «cada palabra –cada entrada de un diccionario– es, en realidad, un “ideologema”, puesto que es a través de la definición lexicográfica que esa palabra se traslada a términos de sentido o, lo que es lo mismo, a términos de ideología» (Forgas, 1996).

Es en este punto donde retomamos la idea, expuesta en el apartado anterior, de la pluralidad de opiniones y de la afortunada ausencia de una única ideología. Si

aplicamos esta realidad a la materia que nos ocupa, la pregunta que se plantea es la siguiente: ¿Qué ideología/s debe seguir un lexicógrafo a la hora de desempeñar su labor: la suya propia, la del modelo social dominante, la del cliente...? En este sentido, Pascual y Olaguíbel sostienen que la actitud que podría y debería tomar el lexicógrafo es la intermedia, de modo que los diccionarios «reflejaran una visión del mundo que consistiera en la intersección de las divergentes visiones del mundo de todos los usuarios de la lengua» (Pascual y Olaguíbel, 1991).

Ahora bien, el mismo autor duda sobre la aplicabilidad de este método propio de la sociolingüística a la lexicografía, puntualización con la que coincidimos plenamente, puesto que resulta harto improbable que se puedan condensar en una sola definición, con la claridad y fiabilidad que se exige al diccionario, las múltiples visiones que los hablantes del español tendrán de vocablos como *fascismo*, *banquero*, *islamista*, *aborto* o *aculturación*. Forgas completa esta observación concluyendo que, de seguirse este enfoque multifacético en aras de intentar contentar a todos los usuarios de la lengua, el resultado final sería un diccionario incompleto, que no solo fracasaría a la hora de establecer con precisión los límites entre los distintos referentes (condición *sine qua non* de cualquier diccionario de la lengua), sino que añadiría aún más confusión. Asimismo, resulta bastante claro que, si aspirar a la objetividad lexicográfica resulta utópico, intentar aunar en una sola definición las ideologías de todos los hablantes lo es aún más, por lo que, en el caso de que se intentase elaborar este supuesto “diccionario polifacético”, el resultado más probable sería que una parte considerada de los usuarios seguiría quedando excluida.

Ante la imposibilidad de este enfoque, por así decirlo, democrático, al lexicógrafo no le queda otra opción que la de asumir como inevitable la interferencia

de su propia ideología en el desempeño de su labor. Por tanto, y como acertadamente afirman Pascual y Olaguíbel, lo más que se le puede pedir al redactor de un diccionario es que sea coherente con su propia ideología, que sea capaz de ajustarla a los tiempos que le ha tocado vivir (que son, por otra parte, los que va a reflejar su obra lexicográfica, punto que retomaremos más adelante) y, sobre todo, «ya que no puede ser neutral, que tenga al menos la cualidad de ser tolerante» (Pascual y Olaguíbel, 1991).

No obstante, esto no quiere decir que deba seguir ciegamente los dictados de la mayoría de los hablantes. Esta, en principio, tendría que ser la tónica dominante de su trabajo, como veremos a continuación; sin embargo, no debemos olvidar que el que firma el diccionario (y, por tanto, su responsable último) es el propio lexicógrafo, por lo que tampoco se le puede pedir que asuma como propia una ideología con la que no está de acuerdo. Del mismo modo, la labor lexicográfica tampoco debe responder única y exclusivamente a los dictados del modelo social preponderante, aunque esta haya sido la costumbre, entre otros, de las sucesivas ediciones del DRAE. El motivo de esta afirmación es, sencillamente, que la ideología en el poder no tiene por qué corresponderse con la de la mayoría. Ahora bien, no se puede ignorar que, después de todo, dicho poder es el principal mecenas de muchos diccionarios y, por tanto, difícilmente financiará un proyecto lexicográfico que contravenga a su ideología e intereses. La conclusión que podemos extraer de todo esto, sin necesidad de entrar en debates infructuosos, es que el lexicógrafo, ante todo, debe adoptar una actitud crítica y razonable hacia las ideologías mayoritarias, así como hacia las dominantes, procurando conciliarlas en todo momento con su propia visión de la realidad.

2. 3. La actitud del lexicógrafo ante el sesgo ideológico:

Dadas estas circunstancias, al lexicógrafo se le ofrecen dos grandes perspectivas a la hora de emprender la redacción de un diccionario:

1: Tratar de atenuar o, directamente, suprimir cualquier signo de subjetividad en su obra, con el fin de que su trabajo, al menos, aparente imparcialidad, dada la imposibilidad de reflejar una neutralidad absoluta. Esto se puede lograr mediante una revisión crítica de su punto de vista y, sobre todo, incidiendo de manera específica en todos los aspectos de un diccionario donde, de manera más o menos evidente, se puedan plasmar la subjetividad e ideología del autor. Más adelante analizaremos de manera exhaustiva los casos más relevantes pero, por el momento, citaremos como posibles puntos donde puede aflorar la subjetividad del lexicógrafo:

- El empleo de la primera persona en las definiciones.
- La selección de los lemas.
- El uso de adjetivos y adverbios valorativos.
- El tratamiento del género.
- La inclusión de notas pragmáticas.

2: Aceptar como inevitable la parcialidad del lexicógrafo y llevarla hasta sus últimas consecuencias a través de la producción de obras de referencia de carácter marcadamente ideológico. Aunque esta idea pueda parecer *a priori* descabellada y nos evoque una suerte de diccionario-panfleto, hay que tener en cuenta el marco en el que se gestó esta opción lexicográfica. En efecto, la caída del Antiguo Régimen en Francia –país que, dicho sea de paso, posee una riquísima y dilatada tradición

lexicográfica– propició la creación del llamado diccionario *engagé* (comprometido), en el que el lexicógrafo daba cuenta de su opinión acerca de los referentes definidos. En la primera mitad del s.XIX esta opción fue afianzándose en España, al tiempo que se trataba de romper con el monopolio lexicográfico que ostentaba la Academia⁸. De esta época merecen mención especial el *Nuevo diccionario de la lengua castellana*, de Vicente Salvá (1846), y sobre todo el *Diccionario nacional*, de Ramón Joaquín Domínguez (1847). En estas y otras obras sus autores no mostraron reparos en expresar, como ya hemos dicho, su propia subjetividad de un modo tan explícito como en la siguiente definición:

pudor. El honor de la mujer, por cierto colocado en muy resbaladizo y vidrioso declive, en harto periculosa pendiente, ocasionada a insubsanable fracaso (Domínguez, 1847).

si bien el propio Salvá puntualizaba, en la introducción de su diccionario, que «un lexicógrafo nunca debe manifestar sus propensiones ni modo de pensar en materias políticas ni religiosas, ni menos ridiculizar y condenar como errores las doctrinas que siguen varones muy doctos» (Salvá, 1846). Sin embargo, la principal aportación de estos diccionarios, y en particular del de Domínguez, fue una genuina voluntad por plasmar el habla de todos los hispanohablantes de su tiempo. Siguiendo la estela del *Dictionnaire national*, de Bescherelle⁹, en cuyo prefacio se manifestaba el propósito de que representara a todas las clases sociales de la nación, el diccionario de Domínguez amplió el léxico académico en «cuatro mil voces del lenguaje usual» y

⁸ En SECO, M. «El nacimiento de una lexicografía moderna no académica», 1987, en SECO, M. *Estudios de lexicografía española*, 2ª ed., 2003, Madrid, Gredos, pág. 75.

⁹ BESCHERELLE, L. N. *Dictionnaire national ou grand dictionnaire critique de la langue française*, 1843, París. Las dos ediciones posteriores de esta obra, de los años 1846 y 1852, se conocen comúnmente como *Dictionnaire universel*.

en «ochenta y seis mil voces técnicas de diferentes ciencias y artes», si bien Seco duda de que alguien haya comprobado alguna vez esta información. Sea como fuere, el *Diccionario nacional* supuso un nuevo impulso a la función descriptiva de los diccionarios, que desde entonces ha dejado una impronta evidente en la lexicografía española. Por una parte, se ha traducido en numerosos diccionarios centrados en variantes subestándar del lenguaje, tales como los incontables diccionarios de americanismos, el diccionario de jerga y argot, de Ciriaco Ruiz¹⁰, o el famoso *Diccionario cheli*, de Francisco Umbral¹¹. Finalmente, podemos afirmar que, gracias a obras como el *Diccionario nacional*, la Academia ha adoptado en las sucesivas ediciones del *Diccionario*, de manera lenta pero continua, una actitud cada vez más tolerante hacia aquellas voces que, en teoría, quedan fuera de la variante de prestigio de la lengua castellana.

2. 4. La dicotomía del descriptivismo frente al prescriptivismo:

Acabamos de aludir a las funciones que debe cumplir un diccionario y que recibieron un nuevo impulso gracias a la labor lexicográfica que fue desarrollándose de manera paralela a la de la Academia. Cualquier diccionario cumple siempre con una doble función: la descriptiva y la prescriptiva. En términos más ilustrativos, Forgas reformuló esta idea con el planteamiento de que el diccionario, por una parte, es el *notario*, «el registrador que da fe de la existencia y del uso de las palabras en la sociedad que lo crea» –a continuación veremos los motivos de nuestro subrayado–. Al mismo tiempo, el diccionario desempeña la función de *legislador*, ya que «dicta

¹⁰ RUIZ, C. *Diccionario ejemplificado de argot*. Diccionarios Universidad de Salamanca, 2001, Barcelona: Península-Cilus.

¹¹ UMBRAL, F. *Diccionario cheli*, 1983, Barcelona: Grijalbo.

sentidos correctos e incorrectos en las palabras que describe y sanciona los usos lingüísticos como aceptables o inaceptables» (Forgas, 2007). Aunque la cuestión parece sencilla en términos teóricos, se torna mucho más espinosa en el momento de llevarla a la práctica, puesto que es precisamente en ese momento cuando la ideología del lexicógrafo puede alejarle de su papel de notario y, en cambio, asumir el rol de legislador, sancionando o incluso tratando de cambiar el uso de la lengua por medio de su diccionario, con el fin de amoldarla a su particular visión del mundo.

Llegados a este punto, resulta inevitable plantearse cuál de estas dos funciones es la que debe primar en la lexicografía, en el caso de que no se les deba dar la misma importancia. Nuestro parecer es que, en primer lugar, no se puede concebir un diccionario que carezca de una de estas dos funciones, puesto que hasta los diccionarios más descriptivos –o, dicho de otro modo, los menos prescriptivos o más “liberales”– desempeñan inevitablemente una función legisladora al definir y delimitar el sentido de las palabras. Así, en una obra sobre un tema aparentemente marginal como el argot de las drogas, la simple inclusión del artículo

turulo. *s. m.* Cilindro para aspirar droga en polvo por la nariz. «[...] saco un cartón y hago un *turulo*. Santi mira con cara rara a Polaco, que está aplastando la cara sobre su cartera, [...]. El Lentejas coje el *turulo* y se mete un tiro» (Mañas: *Mensaka*, 148).¹²

establece la norma de que la voz *turulo* debe emplearse solamente con este sentido, no con otro, y preferentemente dentro del contexto comunicativo propio de esta jerga suburbana. Del mismo modo, un diccionario que prescinda de su función prescriptiva no podrá considerarse como tal, dado que no refleja el uso real de los

¹² RUIZ, C. *Op. cit.*

hablantes de un idioma, sino que será, como mucho, el diccionario de un idioma artificial o inventado como pueden serlo el esperanto o, incluso, el idioma élfico que inventó Tolkien.

Dicho lo cual, nuestra opinión es que un diccionario debe, ante todo, reflejar el uso real que los hablantes dan a la lengua en el momento de la confección del mismo –lo que explica nuestro anterior subrayado–. Siguiendo este razonamiento, dicho uso será la principal fuente de la que emane el valor normativo del diccionario; es decir, la norma no deberá establecerse *a priori*, sino *a posteriori*; o lo que es lo mismo, la función prescriptiva de un diccionario deberá basarse ante todo en su función descriptiva. Sin embargo, poner en práctica esta afirmación no carece de dificultades y riesgos. En primer lugar, como ya se ha mencionado, hoy por hoy es imposible aplicar un criterio “democrático” a la lexicografía, por lo que en algunos casos se deberá prescindir de una porción de los usuarios de la lengua con el fin de delimitar con claridad y precisión el sentido de los referentes ya que, de lo contrario, obtendríamos definiciones como la siguiente, propuesta por Forgas (1996):

político: Hombre / persona / idealista / fulano / mangante que se dedica / ocupa / entrega / beneficia / de la política.

En cambio, son muchos los ejemplos de usos connotativos o pragmáticos –y, por tanto, ajenos a la gramática de una lengua– de un gran número de voces que, a pesar de estar perfectamente arraigados, quedan excluidos de los diccionarios debido, principalmente, a la ideología particular del lexicógrafo, como veremos en el apartado dedicado a la selección de los lemas. En cualquier caso, el autor de un diccionario debe dar cuenta también de aquellos usos con los que no esté de acuerdo

o incluso le resulten ofensivos e inaceptables. Es el caso de palabras con connotaciones sexistas o discriminatorias, como

tetamen. 1. m. vulg. Busto de la mujer, especialmente cuando es muy voluminoso.

cornudo. 2. adj. Dicho del marido: Cuya mujer le ha faltado a la fidelidad conyugal.

las cuales son pinceladas sexistas y discriminatorias de una sociedad que, nos guste o no, sigue manteniendo actitudes de esta índole, y que lógicamente se reflejarán en el habla de muchos de sus miembros. En este sentido, Forgas critica veladamente el hecho de que los diccionarios, en particular el DRAE, contribuyan a este proceso discriminatorio al aceptar y difundir este tipo de usos sin sancionarlos, del mismo modo que participan en la propagación de «usos racistas, sexistas, ultraconservadores, o moralistas». Ante esta situación, la autora catalana propone la inclusión en el DRAE de un tipo de *Notas pragmáticas* que, siguiendo la estela de otros diccionarios como el *Collins* o el *Petit Robert*, se centren en el uso socialmente aceptable de la lengua castellana, argumentando que la sociedad actual reclama un comportamiento lingüístico no discriminatorio y que éste puede fomentarse desde la práctica lexicográfica.

Pensábamos que la RAE debiera recomendar el uso o la abstención de empleo de algunas palabras o expresiones en el caso de que su enunciación pudiera conllevar algún tipo de conflicto de carácter social, y, desde este punto de vista, nos atrevimos a sugerir que la Academia recomendara, al igual que hace con las cuestiones normativas gramaticales y ortográficas, una norma social que abarcara el amplio espectro de la lengua española y que fuera adaptándose a las necesidades de la comunidad hablante. (Forgas, 2007)

En este caso, nuestra opinión es bien diferente ya que, a nuestro entender, se

mezclan dos cuestiones que, si bien se pueden confundir con relativa facilidad, no tienen nada que ver una con la otra. En primer lugar, está la propagación de valores ideológicos propios del lexicógrafo que, al incluirlos consciente o inconscientemente en el diccionario, no solo se contribuye a su difusión, sino que también se hace de ellos la norma. En el siguiente apartado analizaremos exhaustivamente esta cuestión pero, por el momento, baste con incluir a modo de ejemplo las siguientes definiciones (el subrayado es nuestro):

mundo. 1. m. Conjunto de todas las cosas *creadas*. (DRAE 2001)

anarquismo. 1. m. Doctrina política según la cual la sociedad ideal sería una en la que no hubiese ninguna clase de gobierno. → Acracia, *nihilismo*, *terrorismo*.
▶ Ácrata, *dinamitero*, libertario, *nihilista*, *terrorista*. 2. Conjunto de esas doctrinas, sus adeptos y su traducción a la práctica en forma de *atentados personales* y *maquinaciones subversivas*. (DUE¹³ 2007)

Sin embargo, en este caso lo que pretendemos abordar es la segunda cuestión, pues Forgas no se refiere a la manifestación de la ideología particular del lexicógrafo en su trabajo, sino a la propagación de valores discriminatorios, sexistas o de otro tipo a través de los propios usuarios de la lengua. Hablamos, en suma, de la difusión de una ideología ya presente en la sociedad, o al menos en parte de ella. Vemos, pues, que aunque en ambas situaciones confluyen la ideología y la lexicografía, el origen de estas intersecciones es muy diferente, y por tanto también sus consecuencias.

Retomamos en este punto nuestro argumento, según el cual la función principal de la lexicografía debe ser la descriptiva, de la cual emanará en su mayor parte la prescriptiva. Así, el lexicógrafo deberá seguir un método científico e

¹³ MOLINER, M. *Diccionario de uso del español*, 3ª ed., 2 vols., Madrid: Gredos, 2007.

imparcial para registrar todos los usos de los distintos referentes de una lengua, dejando constancia, naturalmente, de sus valores pragmáticos y connotativos cuando sea preciso. Por tanto, creemos que incluir recomendaciones relativas al uso socialmente aceptable del lenguaje trasciende la función legisladora del lexicógrafo, pues este, a nuestro modo de ver, no debe inmiscuirse en el uso que los hablantes de la lengua hagan de los referentes y los sentidos convenientemente registrados y delimitados en un diccionario.

Por otra parte, hay que tener en cuenta que, según Forgas, estas notas se incluirían con el fin de evitar conflictos de carácter social, lo que nos lleva a reflexionar si dichos conflictos se producen debido al uso del lenguaje o si, por el contrario, el lenguaje no es más que un medio en el que se puede materializar una confrontación propiciada por causas totalmente ajenas a la lengua. En cualquier caso, la idea de regular el uso de la lengua para evitar este tipo de situaciones resulta, a nuestro entender, aún más utópica que la de evitar la interferencia ideológica en la labor lexicográfica. Nos guste o no, el conflicto forma parte de la naturaleza humana y así será siempre que exista una diversidad de opiniones e intereses, de la cual no parece que estemos por ahora muy dispuestos a prescindir. Asimismo, la naturaleza cambiante de la lengua hará que, inevitablemente, se siga utilizando como arma en cuanto surja cualquier tipo de situación conflictiva.

Al mismo tiempo, no debemos olvidar que, aunque algunos de los usos que se han dado a determinadas voces de una lengua procedan de situaciones de antagonismo entre determinados grupos sociales, esto no implica que sus usuarios vayan a recurrir necesariamente a ellos con el fin de provocar un enfrentamiento. Por el contrario, en muchas ocasiones los hablantes llegan a recurrir a estos mismos

usos, derivados originalmente de una situación conflictiva, para atenuar, banalizar o, sencillamente, bromear sobre esa misma situación, a menudo por parte del propio colectivo supuestamente discriminado. Tomando esto en consideración se podría decir que, en tales casos, gracias a esos mismos usos, en principio denigratorios, en realidad se contribuiría a superar o a dejar atrás un determinado conflicto. Del mismo modo, una palabra aparentemente inocua se podría emplear, en determinadas ocasiones, como el peor de los insultos.

Para mostrar lo relativo que puede ser el valor pragmático de cualquier vocablo, pongamos como ejemplo las definiciones que la 22ª y última edición del DRAE da a algunos de los insultos más utilizados en el español peninsular:

cabrón, na 1. adj. coloq. Dicho de una persona, de un animal o de una cosa: Que hace malas pasadas o resulta molesto. U. t. c. s.

En principio, nada habría que objetar a esta definición; sin embargo, a menudo se recurre a esta expresión para usarla no como insulto, sino con un matiz amistoso, afectivo o incluso de elogio, en frases tipo: *Jesús es un cabrón, no ha pisado un solo día la biblioteca y le han puesto cinco sobresalientes*. Lo mismo sucede con el adjetivo **puto, ta**, del cual sí que se intentó registrar otros usos distintos al de insulto (el subrayado es nuestro):

puto, ta. 1. adj. U. como calificación denigratoria. *Me quedé en la puta calle*
2. adj. Por antífrasis puede resultar encarecedor. *Ha vuelto a ganar. ¡Qué puta suerte tiene!*

No obstante, no deja de llamar la atención el hecho de que en la segunda acepción la nota pragmática ocupase el lugar –y por tanto ejerciera la función– de la

definición. Por ello, en la 23ª edición¹⁴ se incluirán en el artículo correspondiente a **cabrón, na** las marcas de «malsonante» y «Por antífrasis, usado también en sentido ponderativo». Por su parte, también se enmendará el artículo referente a la voz **puto, ta**, en el que se incluirán nuevas acepciones de la palabra, además de una serie de marcas de uso que ponen de manifiesto la falta de un criterio unificado al respecto:

puto, ta. 1. adj. vulg. U. como calificación denigratoria. *Me quedé en la puta calle.*
2. adj. vulg. U. c. antífrasis, para ponderar. *Ha vuelto a ganar. ¡Qué puta suerte tiene!* **3.** adj. vulg. U. para enfatizar la ausencia o la escasez de algo. *No tengo un puto duro.*

Se ve, en primer lugar, que en teoría *puto* no resulta malsonante mientras que *cabrón* sí lo es. Por otro lado, no subsana el problema de la anterior edición, en la que una marca de uso se convertía en definición. Finalmente, si buscamos la definición de otros insultos que con el uso han adquirido un sentido ponderativo –y que podrían intercambiarse sin problemas con el ya mencionado *cabrón*–, veremos que esta marca de uso se ha aplicado de forma irregular:

hijo. ~ de puta. 1. m. y f. vulg. Mala persona. U. c. insulto.

maricón 2. m. U. c. insulto grosero con su significado preciso o sin él.

La conclusión que extraemos de todo esto es que, si registrar todos los usos pragmáticos de cada una de las voces de un diccionario presenta enormes dificultades, tratar de elaborar una serie de normas de uso a partir de dicho registro sería una tarea casi imposible. En este sentido la prioridad debería ser, a nuestro

¹⁴ La publicación de esta edición está prevista para el año 2013, con el fin de conmemorar el tercer centenario de la fundación de la Real Academia Española; sin embargo, buena parte de las novedades de este diccionario están ya disponibles en Internet.

entender, establecer un sistema exhaustivo y unificado de marcas de uso, que solventaría la falta de coherencia de que adolece el DRAE y, al mismo tiempo, ofrecería al usuario información clara, veraz y detallada sobre todos los posibles usos de una determinada voz. Finalmente, creemos que con esto se cumplirían, al menos en parte, los objetivos que perseguía Forgas en su propuesta de incluir notas pragmáticas en el diccionario, pues con unas marcas de uso adecuadas el lector dispondría de la información necesaria para saber los posibles conflictos que podría acarrear una determinada palabra y obrar en consecuencia.

3. La marca ideológica: posibles puntos de emergencia en el cuerpo del diccionario.

Tras esta panorámica de cómo puede interferir la ideología en la labor lexicográfica, pasaremos a continuación a analizar por separado los diversos puntos donde se puede poner de manifiesto el sesgo ideológico en un diccionario, tanto en su macroestructura como en su microestructura.

3. 1. La selección de los lemas:

La inclusión o exclusión de los lemas que van a constituir el corpus de un diccionario es una de las primeras tareas que deben afrontarse al comienzo de cualquier obra lexicográfica. En el caso de los diccionarios generales esto estará directamente relacionado, por una parte, con el mantenimiento de arcaísmos y voces en desuso y, por otra, con la aceptación de neologismos. Asimismo, estas decisiones también condicionarán la entrada de voces jergales y aquellas pertenecientes a

variantes sociales, diatópicas o de otro tipo consideradas como ajenas a la lengua estándar y de prestigio, que en el caso del español afectará particularmente a los dialectalismos periféricos, ya sean americanos, filipinos o peninsulares. Todo ello responderá a las decisiones que tome el lexicógrafo y, por ello, estará sujeto a un inevitable sesgo ideológico.

3. 1. 1. El método de actualización del DRAE:

Para analizar el criterio que siguen los lexicógrafos a la hora de establecer qué palabras entrarán en un diccionario y cuáles quedarán excluidas, es preciso tener en cuenta, en primer lugar, cómo se actualiza el corpus de un diccionario en sus sucesivas ediciones. Vamos a centrarnos en la actualización del diccionario académico ya que es éste, después de todo, el principal referente del resto de los diccionarios de la lengua en español, al menos en el ámbito peninsular. De esta manera, el criterio que siga la RAE determinará, en mayor o menor medida, el corpus de otras obras lexicográficas. Cada nueva edición del DRAE es producto de la modificación de la anterior, la cual se lleva a cabo, principalmente, a través de los siguientes procesos:

- La adición de nuevos artículos o acepciones.
- La supresión de artículos o acepciones ya existentes.
- La enmienda total o parcial de los artículos.

Para hacernos una idea de la magnitud y complejidad de este proceso, así como de algunos de los problemas que implica, incluimos la siguiente tabla,

disponible en el sitio web de la RAE, que muestra el total de modificaciones que el diccionario ha experimentado desde la publicación de su última edición en 2001 (el subrayado es nuestro):

Adición de artículo	1989
Adición de etimología	620
Adición de morfología	28
Adición de acepción	2000
Adición de forma compleja	1071
Adición de acepción de forma compleja	118
Adición de morfología de acepción	14
Adición de ortografía de acepción	15
Supresión de artículo	154
Supresión de etimología	14
Supresión de morfología	1
Supresión de acepción	3289
Supresión de forma compleja	667
Supresión de acepción de forma compleja	51
Supresión de etimología de acepción	1
Supresión de morfología de acepción	5
Supresión de etimología de acepción de forma compleja	1
Enmienda de artículo	200

Enmienda de lema	489
Enmienda de etimología	626
Enmienda de morfología	1
Enmienda de acepción	6688
Enmienda de forma compleja	25
Enmienda de acepción de forma compleja	1284
Enmienda de lema de forma compleja	183
Enmienda de morfología de acepción	2
Enmienda de ortografía de acepción	4
Enmiendas derivadas	766

Total adiciones:	5855
Total supresiones:	4183
Total enmiendas:	10268
TOTAL:	20306

Sin embargo, por muy elevadas que parezcan estas cifras, hay que puntualizar que, a falta de dos años para la publicación de la 23ª edición, la cantidad de modificaciones es considerablemente menor que las efectuadas durante los nueve años que transcurrieron entre la 21ª y la 22ª edición. Así, para el diccionario de 2001 se añadieron 11.425 artículos y se suprimieron 6.008, lo que contrasta claramente con los 1.989 artículos añadidos y los 154 suprimidos desde entonces. Por otra parte,

las cifras referentes a la adición, supresión y enmienda de acepciones muestran la mismas disparidades, si no mayores, entre las actualizaciones de ambas ediciones. Ahora bien, no sabemos cuántas propuestas de modificación estarán pendientes de aprobación por parte del Pleno académico –y es posible que sean muchas más que las aprobadas hasta la fecha. Con todo, por el momento las cifras indican una actualización más bien modesta para una edición que, aparte de conmemorar el tricentenario de la fundación de la Academia, pretende adecuarse a las demandas de los nuevos tiempos para seguir siendo, en palabras de Manuel Seco, «el centro de la lexicografía del español» (Seco, 2003).

3. 1. 2. El tratamiento académico de los arcaísmos:

Dejando aparte las previsiones para la próxima edición, estas cifras confirman la perpetuación de una tendencia que ha provocado ríos de tinta y no pocas críticas: la reticencia de la docta institución a eliminar entradas de voces anticuadas, en desuso o directamente obsoletas. La propia Academia justifica esta tendencia afirmando que «el repertorio académico [...] debe seguir albergando una selección del léxico hispánico cronológicamente desfasado, que permita al lector interpretar los textos clásicos de nuestra lengua». Por ello, en todas sus ediciones el DRAE ha incluido un gran número de arcaísmos, clasificándolos en *anticuado* (última documentación anterior a 1500), *poco usado* (última documentación posterior a 1500 pero no a 1900) o *en desuso* (documentados después de 1900 pero con un uso actual imposible o difícil de documentar), más la marca de *germanía* para aquellas acepciones pertenecientes a este código socialmente restringido,

empleado durante el Siglo de Oro¹⁵.

Respeto. 6. m. germ. **espada** (|| arma blanca). 7. m. germ. Persona que tiene relaciones amorosas con otra.

Sin duda, a primera vista esta decisión parece tan justificada como loable, sobre todo si se tiene en cuenta que aún nos quedan bastantes años para ver los primeros resultados del *Nuevo diccionario histórico de la lengua española*. Ahora bien, esta decisión resultaría mucho más coherente si se aplicase esa misma voluntad a la inclusión de neologismos, muchos de ellos perfectamente arraigados en el habla contemporánea. Retomaremos más adelante esta cuestión, pero ahora nos referiremos a otro problema derivado del sistema de actualización del DRAE y que, igualmente, ha suscitado numerosas críticas: la adopción de falsos arcaísmos, es decir, palabras que nunca han existido realmente, y el mantenimiento de diversas voces de vida efímera, restringida o intrascendente, y que a menudo se incluyen sin marcas que expliquen su uso y carácter. Así, Pascual y Olaguíbel nos proponen como paradigma del falso arcaísmo

aconchadillo. (Del it. *acconciato*, preparación, aderezo). 1. m. Condimento, adobo, preparación culinaria. (DRAE 2001)

cuyo único uso documentado se encuentra en el *Estebanillo González*, de 1646, –la ausencia de usos documentados explica la falta de precisión de la definición– y que el propio *Diccionario de Autoridades* calificaba de «voz voluntaria». Esta aclaración

¹⁵ Para más información sobre este habla recomendamos, por su accesibilidad y rigor, a PÉREZ–REVERTE, A. «El habla de un bravo del siglo XVII», discurso de ingreso en la Real Academia Española, Madrid, 12 de junio de 2003. Disponible en: <[http://www.rae.es/rae/gestores/gespub000001.nsf/%28voAnexos%29/archC109BA583ED72F8AC12571480041968C/\\$FILE/reverte.htm](http://www.rae.es/rae/gestores/gespub000001.nsf/%28voAnexos%29/archC109BA583ED72F8AC12571480041968C/$FILE/reverte.htm)> (consultado el 8 de julio de 2011).

se sustituyó por la marca de *anticuado* en las sucesivas ediciones hasta la 19ª, en la que directamente se elimina cualquier marca. Manuel Seco añade otros ejemplos de lo que él denomina «fantasmas lexicográficos» que, más de veinte años después de su identificación, aún se encuentran presentes en el diccionario:

amesnar. 1. tr. ant. Guardar, defender, poner a salvo o seguro.

amondongado, da. 1. adj. coloq. Gordo, tosco.

Del primer ejemplo, que al menos cuenta con la marca de *antiguo*, el *Diccionario histórico* reconoce un único testimonio, fechado en 1344. El segundo es posible que sea más conocido para los lectores de los clásicos españoles, y es que su único uso documentado se encuentra en el capítulo LII de la primera parte del *Quijote* –referido, por cierto, al rostro de Dulcinea–, si bien no se incluye ninguna marca diacrónica. Este fenómeno se conoce como hápax, y se refiere a aquellas voces registradas una sola vez en un texto, un autor o incluso en una lengua, como en el caso que nos ocupa. No son pocos los ejemplos de palabras que, por figurar una sola vez en la obra de un autor consagrado, se incorporan automáticamente al diccionario, aunque éstas sean producto de su invención o, directamente, de una errata del impresor, como ocurre con las voces *amenoso* (suprimida en 1992) y *lercha* (aún presente), erratas que aparecieron en algunas de las ediciones de Lope de Vega¹⁶ y Cervantes¹⁷, respectivamente.

Tanto por su pertinencia como por su fina ironía, incluimos las observaciones

¹⁶ En SECO, M. «El problema de la diacronía en los diccionarios generales», 1988, en SECO, M. *Estudios de lexicografía española*, 2ª ed., 2003, Madrid: Gredos, pág. 75.

¹⁷ Para más información sobre la polémica en torno a la voz *lercha*, véase HERNÚÑEZ, P. «Sardinas en leche», 2006, en *Pliegos de Yuste: revista de cultura y pensamiento europeos*, núm. 4, I, 2006, Fundación Academia Europea de Yuste, pp. 49–56, que abunda sobre cómo una errata puede evolucionar hasta adquirir un sentido propio y, por tanto, su lugar en un diccionario.

que Pascual y Olaguíbel hicieron al respecto de los fantasmas lexicográficos en general y de la voz *aconchadillo* en particular:

La pregunta obligada es: ¿qué pretendieron los reductores y continuadores del *Diccionario de Autoridades* manteniendo como anticuado un término que era sencillamente inexistente? Pregunta a la que no resulta imprudente añadir la siguiente: ¿qué ventaja supone para los lectores de la vigésima edición del DRAE la falta de caracterización histórica de esta voz? Quizá esté ahí para que podamos bautizar con ella un guiso (o plato) de la nueva cocina. (Pascual y Olaguíbel, 1991)

A lo que añadimos que estas incongruencias lexicográficas son especialmente perjudiciales en el caso del DRAE, precisamente por su influencia sobre el resto de los diccionarios, a la cual ya nos hemos referido. Así, otros diccionarios como el Vox o el DUE han incorporado, quizás con excesiva obediencia, voces inexistentes como éstas en sus respectivos corpus.

La raíz de este problema se encuentra, como ya hemos dicho, en el hecho de que el DRAE ha ido ampliándose por mera adición a partir del *Diccionario de Autoridades*, sin que se realizasen las suficientes revisiones periódicas y sistemáticas de los artículos procedentes de ediciones anteriores. El resultado de esta falta de uniformidad es que en la edición de 2001 se sigan encontrando definiciones totalmente anacrónicas (aunque, todo hay que decirlo, no carentes de cierto atractivo) como

rufián. 1. m. Hombre que hace el infame tráfico de mujeres públicas. (DRAE 2001)

definición que apareció por primera vez en la edición de 1822, aunque en más de una ocasión un artículo puede llegar a remontarse al propio *Diccionario de Autoridades*. Aparte de la extrañeza que puedan producir estas definiciones “históricas”, un

problema mayor es el de la confusión ocasionada al señalar como acepción principal un uso arcaico y que otros diccionarios sí que registran adecuadamente. A modo de ejemplo, en este caso el DSLE¹⁸ también constata la acepción de *rufián* como “proxeneta”, pero ésta pasa a un segundo lugar y se le añade la marca de *restringido*.

En otros casos no solamente se han mantenido definiciones arcaicas, sino que además se ha eliminado cualquier tipo de nota o marca que explicara el uso de una voz en el diccionario original. El origen de esta situación se encuentra en la publicación de la primera edición del DRAE propiamente dicho, en 1780. Al querer condensar en un único volumen los seis tomos del *Diccionario de Autoridades*, evidentemente se tuvo que renunciar a gran parte de las notas etimológicas, marcas de uso, ejemplos citados, etc. Por otra parte, durante cierto tiempo la RAE siguió abiertamente una política –que criticaron estudiosos de la época como Rufino José Cuervo– de eliminar las marcas de antigüedad con el fin de restablecer el uso de determinadas voces¹⁹, ya que dichas marcas podrían «retraer de emplearlas a los que miran como un estigma afrentoso la mucha antigüedad de un vocablo» (Academia, 1869). En cualquier caso, el resultado de este proceso es que en la última edición del DRAE sigan apareciendo voces como

acareamiento. 1. m. Acción y efecto de acarear.

bofena. 1. f. **bofe** (1. m. Pulmón de las reses que se destina a consumo. U. m. en pl.).

en las que no aparece ningún tipo de marca, a pesar de que el propio *Diccionario de Autoridades* ya afirmara que tenían poco uso en la época en que éste se redactó.

Nuestro último “viaje lexicográfico en el tiempo” estará protagonizado por el

¹⁸ GUTIÉRREZ CUADRADO, J. (dir.), *Diccionario Salamanca de la lengua española*, 1996, Madrid: Santillana.

¹⁹ En SECO, M. *Op. cit.*, p. 79.

montazgo, un impuesto sobre la ganadería trashumante vinculado al Concejo de la Mesta, del que se derivan las siguientes voces:

amontazgar. 1. tr. montazgar. (1. tr. Cobrar y percibir el montazgo.).

Estos dos artículos ejemplifican dos de los problemas que acabamos de ver. El primero consiste en la inclusión en el diccionario de una clara derivación dialectal de la que el *Diccionario histórico* únicamente reconoce dos testimonios documentales, ambos del siglo XVI. El segundo problema se deriva, evidentemente, de la ausencia de marcas de antigüedad en la definición de tres voces vinculadas exclusivamente a una institución medieval disuelta en 1836. Ahora bien, todo esto resulta más comprensible –que no justificable– cuando comprobamos que el artículo de *montazgar* no se ha modificado desde la edición de 1914, en la que a su vez no se realizaron más que unas tímidas enmiendas a la definición original del *Diccionario de Autoridades*.

Como acabamos de ver, la raíz de este exceso de fantasmas lexicográficos, definiciones anacrónicas y arcaísmos irrelevantes se encuentra, en gran medida, en el método de actualización del diccionario académico. Sin embargo, se pueden entrever otros motivos ajenos a la técnica lexicográfica. Por una parte, todavía se confunde con excesiva frecuencia la cantidad con la calidad, por lo que muchos siguen creyendo –sin excluir a personas muy cultas e instruidas– que un diccionario será tanto mejor en función de las palabras que contenga o, incluso, del grosor del mismo. Por otra parte, no se puede evitar percibir cierta inercia y aun algo de pereza crónica en la elaboración de las nuevas ediciones del diccionario, a pesar de que en la propia Academia muchos sostengan que una de sus principales prioridades sea la

de acometer «una revisión rigurosa y sistemática» de su obra, a la espera de que finalmente se concluya este *Diccionario histórico* que aligeraría al DRAE de tantas voces antiguas.

Por último, como sostienen Pascual, Olaguíbel y otros autores, la ideología también ejerce una importante influencia en este a veces excesivo apego a las voces antiguas. Tan solo a partir de lo que someramente acabamos de exponer, se puede entrever sin gran dificultad una sobrevaloración de los arcaísmos que, en ocasiones, puede lindar con una vaga nostalgia por tiempos pretéritos e idealizados. Así, y de nuevo recurriendo a la ironía de estos dos estudiosos, so pretexto de facilitar la comprensión de los clásicos de nuestra lengua, los diccionarios académicos

[...] están proporcionándonos con verdadero detalle y placer todas las piezas de los carruajes antiguos, los tecnicismos de las minas de Almadén de hace no sé cuántos años, los distintos tipos de embarcaciones de Filipinas, las partes del yugo, arado y trillo y, siempre que resulta posible, dando datos de distintas regiones. (Pascual y Olaguíbel, 1991)

Recalcamos que, en este sentido, coincidimos plenamente con la Academia en su iniciativa de hacer que el DRAE desempeñe la función de tesoro léxico hasta que dispongamos de una herramienta específica para tal fin. Así, no creemos que la ingente cantidad de voces antiguas suponga un lastre para el diccionario académico, si dejamos aparte los arcaísmos irrelevantes o directamente inexistentes a los que nos hemos referido. Ahora bien, podemos afirmar que esta obra resultaría mucho más completa y coherente si este afán, digamos, conservador se viera complementado con una voluntad de incluir aquellos neologismos cuyo uso se haya consolidado en una fracción más o menos importante de los hispanohablantes.

3. 1. 3. La aceptación de neologismos en el DRAE:

En efecto, son muchos los autores y usuarios que han criticado reiteradamente el hecho de que la Academia sea tan reticente a incluir neologismos y que, cuando ésta finalmente accede, las nuevas entradas vayan incorporándose tarde y con enorme escasez. Por otra parte, dado que es prácticamente imposible establecer un umbral de uso que sirva de referencia a la hora de incluir nuevas palabras en un diccionario, la aceptación de neologismos se verá sometida a un inevitable sesgo ideológico por parte de los lexicógrafos, como muestra Esther Forgas en este breve repaso a las sucesivas ampliaciones de las últimas ediciones del DRAE:

- El DRAE de 1984 incorporó: *carajo, follar, joder, correrse, flirteo, estrés, escáner, etarra*, etc.
- El DRAE de 1992 incorporó: *polla, ligue, ratón* (de ordenador), *culebrón, mamografía*, etc.
- El DRAE de 2001 incorporó: *chapero, macarra, diafragma intrauterino, gay, travestí, sudaca, facha*³, etc. (Forgas, 2007)

En efecto, esta pequeña muestra pone en evidencia la poca predisposición por parte de los académicos a aceptar palabras referentes al sexo, la política o las nuevas tecnologías, además de sus reticencias a aceptar voces malsonantes, consideradas en su sentido más amplio. Los avances de la 23ª edición parecen confirmar que esta tendencia se mantendrá, en mayor o menor medida, en las próximas ediciones del DRAE, no solamente con estos temas, sino también con otros ámbitos como las

drogas, los cada vez más frecuentes anglicismos o la llamada “cultura popular”, saco en el que realmente se podría meter cualquier tendencia cultural ajena a la mayoría de quienes elaboran el diccionario académico.

Así, en la edición de 2013 el DRAE finalmente incorporará: *costo*³, *maría*³, *punki*, *jazzístico*, *rap*, *rapero*, *rasta*, *rastafari*, *progre*, *red* (Internet), *bajar*, *descargar*, *subir*, *colgar*, *colgarse* (estos cinco últimos referidos a la informática), etc., más otras cuya exclusión en ediciones anteriores no logramos explicarnos, como *chinchón*³.

Con todo, por lo que parece la Academia aún no se ha decidido a incluir voces tan firmemente arraigadas como *red social*, *chat*, *chatear*², *sociata*, *gótico* (tribu urbana), *heavy metal*, *okupa*, *house* (género musical), *breakdance*, *scout*, *skinhead*, *swing* (en sus múltiples acepciones), *cimbrel*, *orto* (en el Cono Sur, “culo”), etc. Quizá se pueda alegar que estas voces u otras como, por ejemplo, *hip-hop*, *ska* o *gymkhana* (o *yincana*, forma recomendada por el Panhispánico pero todavía no admitida en el DRAE) no tengan un uso lo bastante extendido como para considerar aceptarlas en el Diccionario. Sin embargo, lo mismo se podría decir, por ejemplo, de *estafilococo*, *wolframio*, o *electrocardiógrafo*, que sí que cuentan con sus correspondientes artículos, probablemente por el mero hecho de pertenecer a ámbitos más prestigiosos. Por ello, nuestra opinión es que la Academia debe aplicar criterios más coherentes a la hora de admitir neologismos y evitar dejarse llevar por la ideología en esta criba que, hoy por hoy, sigue negando la entrada a palabras que han tenido la desventura de pertenecer a lo políticamente incorrecto o a las mal llamadas “subculturas”.

Ahora bien, con esto no pretendemos que se acepte un determinado neologismo tan pronto como se empieza a extender su uso. En ese sentido, discrepamos con la crítica que hace Forgas a la Academia por desestimar, «sin ninguna explicación plausible» su propuesta de incluir las siguientes palabras en la 22ª edición: *clitoridectomía*, *feminolecto*, *masculinolecto*, *sexolecto*, *género*², *ginecocrítico*, *ginocrítica*, *ginecocrítica*, *hembrismo*, *heterosexista*, *homoerotismo*, *homoerótico*, *ca*, *homosocial*, *monoparental* y *sororidad*, a pesar de haber apoyado cada propuesta con tres textos publicados (Forgas, 2007). De hecho, es esta misma autora quien nos proporciona los argumentos para rebatirla, pues en otro artículo muestra su disconformidad con la inclusión de «palabras absolutamente de moda, palabras paradigmáticas que, incluso en ocasiones pertenecían **demasiado** [sic] al universo de lo existente en un determinado momento histórico» (Forgas, 1996).

Desde nuestro punto de vista, la gran mayoría de estas propuestas son, efectivamente, “palabras de moda” –salvo quizás *clitoridectomía*, que en nuestra opinión se trata de un término médico cuya inclusión en un diccionario general es improcedente, dada la existencia de un equivalente no especializado como es *ablación*. Por ello, en este caso aplaudimos la decisión de la Academia de esperar a que estas voces estén verdaderamente consolidadas y no arriesgarse a incluirlas para que, al poco tiempo, “pasen de moda”. Así, de estas 17 voces propuestas en el año 2000, la única que pasará a ampliar el elenco de la 23ª edición será *monoparental*, cuyo uso, efectivamente, no solo se ha consolidado por completo durante los once años transcurridos desde su propuesta, sino que también ha pasado al léxico habitual de buena parte de los hablantes, lo que todavía no ha sucedido con las 16 voces restantes.

Por otro lado, en relación a los extranjerismos, todo indica que en la próxima edición se mantendrá la política –también objeto de numerosas críticas– de hispanizar anglicismos de manera totalmente artificial y arbitraria, ignorando el hecho de dichas voces se usen ampliamente en su forma no adaptada. Dejando aparte ejemplos como los ya emblemáticos *cederrón* o *bluyín* (afortunadamente, todavía no se ha propuesto *devedé*, aunque ya hay constancia de su uso en el Panhispánico), quisiéramos hacer hincapié en un situación a la que puede conducir este purismo lingüístico que, en ocasiones, llega a rozar el casticismo más rancio. En efecto, adaptar sistemáticamente las voces extranjeras a la grafía española puede redundar en perjuicio de la función descriptiva del diccionario cuando una palabra adaptada tiene un valor pragmático distinto al de ese mismo vocablo sin adaptar.

Por ejemplo, siguiendo las recomendaciones del Panhispánico, en el DRAE de 2013 se van a cambiar los lemas de *Rock and roll* y *hippy* o *hippie* por *rocanrol* y *jipi* respectivamente, sin cambiar, naturalmente, la definición de los mismos. Sin embargo, los redactores de estos artículos han ignorado el hecho de que, en la mayoría de los casos, cuando en un texto se quiere tratar con seriedad estos dos conceptos se suele emplear la grafía sin adaptar, mientras que su versión adaptada suele implicar un valor coloquial, familiar o, sobre todo en el caso de *jipi*, peyorativo. Para comprobarlo, no hay más que echar un vistazo a los ejemplos propuestos por el propio Panhispánico: «*Andaba yo a la sazón pateándome Asia de cabo a rabo con las Tablas de la Ley del movimiento jipi metidas entre ceja y ceja*» o «*Apesta a jipismo y a sesentayochismo*» (Academia, 2005).

Así, si bien no nos oponemos a que la Academia recomiende la adaptación de determinadas voces, nuestra opinión es que se debe poner especial cuidado en esta

tarea, tratando, por un lado, de dar cuenta de los distintos valores que cada una de las grafías pueda contener y, por otro, procurando que dichas recomendaciones vengan avaladas por el uso real y no estén motivadas por criterios arbitrarios, tal y como recomendaban académicos como de la talla de Lázaro Carreter (el subrayado es nuestro):

creo que conviene hispanizar cuando sea posible, haciéndolos aptos para nuestra habla cuantos extranjerismos usamos. Pero con mucho tacto, y siempre promoviendo iniciativas ajenas, sobre todo de los medios de comunicación. (Lázaro Carreter, 2002)

Un ejemplo de este enfoque es la voz *estándar*, aceptada en 1984, a la que se le añadió una *e-* inicial y se le suprimió la *d-* final de acuerdo con una adaptación que se venía utilizando desde hace años especialmente en España y Argentina. En el otro extremo del espectro tenemos al célebre *sándwich* que, desde su admisión en la edición de 1927, únicamente ha “aceptado” la tilde como tímido intento hispanizante. Entre medias, tenemos cientos de ejemplos de diversa fortuna: desde el *córner* que gradualmente ha pasado al *saque de esquina* a través del uso, hasta el poco acertado *güisqui* o, ya para la próxima edición, la endeble hispanización del género *wéstern*²⁰.

Sin embargo, dejando aparte las críticas, también es preciso reconocer el notable esfuerzo que ha realizado la RAE en los últimos años por admitir neologismos y palabras que se venían utilizando desde años atrás. Sin duda,

²⁰ No acertamos a explicar este intento de adaptación, ya que el propio Panhispánico recomienda, de acuerdo con un casticismo al que no nos oponemos, usar con preferencia la locución española *película del Oeste*. Entonces, ¿por qué adaptar una palabra que a todas luces es extranjera, añadiendo una tilde pero manteniendo la *w-* inicial y su *-ern* final? En nuestra opinión, quizá se ajustaría más al uso mantener la grafía original y escribirla en cursiva, dejando constancia de su origen.

establecer los límites superiores e inferiores de un diccionario —o lo que es lo mismo, excluir por una parte las voces excesivamente jergales o intrascendentes y, por otra, las voces más técnicas o restringidas— no es una decisión que deba tomarse a la ligera, sobre todo teniendo en cuenta la actitud cada vez más crítica que los hablantes del español están adoptando hacia la Academia. Así, como apunta acertadamente Lázaro Carreter, si se omiten las palabras de reciente creación, «la Academia pasará por ignorante o estrecha; pero si [las] integra se la inculpará por blanda» (Lázaro Carreter, 2002).

Con todo, la Academia está sabiendo adaptarse a los tiempos que corren, afrontando con relativa desenvoltura la delicada situación en la que se encuentra. Como ya hemos visto, aún queda mucho por hacer, y buena parte de los defectos e incoherencias a los que brevemente nos hemos referido se podrán solventar únicamente cuando se lleve a cabo esa revisión sistemática del diccionario que tantos reclaman. Entre tanto, resulta comprensible la cautela con la que los lexicógrafos hacen frente a una serie de neologismos y, si bien es cierto que «nombrar es reconocer», no es menos acertado, o al menos prudente, esperar a que estas palabras se consoliden definitivamente antes de que pasen a engrosar las filas del diccionario académico.

3. 2. La selección de sinónimos y antónimos:

A primera vista, podría parecer que la inclusión de sinónimos y antónimos de una determinada palabra o acepción no supone un acto tan comprometido como la elaboración de una definición y que, por tanto, se libraría del sesgo ideológico. Sin embargo, el siguiente ejemplo nos muestra, probablemente mejor que cualquier

explicación teórica, lo erróneo de esta primera impresión. Comparemos, pues, esta lista de sinónimos con la siguiente imagen de un cartel distribuido por numerosas ciudades españolas:

anarquía. acracia, desgobierno, desorden, caos, confusión, guirigay ≠ orden, gobierno.²¹



A esta lista se podrían añadir otros sinónimos –o más bien ideas afines– incluidos en la última edición del DUE como *nihilismo* o *terrorismo* y, al mismo tiempo, otras equivalencias que diversas organizaciones de izquierdas atribuyen a la anarquía, tales como *responsabilidad*, *libertad* o, incluso, *democracia*. Si tomamos

²¹ *Diccionario de sinónimos y antónimos*, Madrid: Espasa–Calpe, 2005.

todo esto en consideración, podremos hacernos una idea de lo espinoso que puede resultar en ocasiones una tarea aparentemente tan inocente como elaborar una lista de sinónimos.

La raíz del problema se encontraría en el hecho de que un diccionario de sinónimos y antónimos busca, más que la equivalencia absoluta, la afinidad de ideas. En otras palabras, el lexicógrafo selecciona de entre todos los semas –o unidades de significado– que contiene una palabra aquellos que a su juicio son los más característicos, lo que le permite poner a esa palabra en relación con otras no iguales, pero con características comunes. Y esta selección es, evidentemente, un proceso ideológico. ¿Cómo, si no, se explica que una lista de sinónimos para la voz *anarquía* figuren *caos* o *terrorismo*, mientras que otra se centre en nociones como *libertad* o *autogestión*?

La selección de sinónimos para una palabra, o lo que es lo mismo, la agrupación de una serie de lemas en bloques de afinidad, es una labor que inevitablemente reflejará la óptica personal del lexicógrafo, tanto o más que redactar una definición. Por otra parte, a esto no ayuda el hecho de que la mayoría de diccionarios de sinónimos y antónimos prefieran, por lo general, incluir una lista de ideas afines lo más larga posible, en la que, confundiendo una vez más la cantidad con la calidad, todo valga con tal de ofrecer un producto aparentemente más detallado que el de la competencia:

viril. masculino, varonil, macho, fuerte, varón, recio, valeroso, decidido, firme, resuelto

femenino. mujeril, femenil, afeminado, delicado, fino, blando, débil, suave (DSA, 2005, el subrayado es nuestro)

De este ejemplo vemos que el problema no sólo está en la inclusión de sinónimos como mínimo cuestionables, sino también en la ausencia total de aclaraciones en cuanto al registro específico o a la afinidad temática de las voces sinónimas, por no hablar de su valor pragmático o connotativo. De este modo, en la práctica se acaban violando todos los principios de descriptivismo y prescriptivismo que en teoría deberían guiar cualquier diccionario aunque, eso sí, no dan lugar a dudas en cuanto a la ideología del lexicógrafo.

Sin embargo, los diccionarios de sinónimos y antónimos han ido tomando conciencia de estas carencias y poco a poco están tratando de solventarlas. Veamos, a modo de ejemplo, la evolución que ha experimentado el artículo correspondiente a la voz *libertad* en el *Diccionario de sinónimos y antónimos*, de Espasa–Calpe, desde la edición de 1992 (el subrayado es nuestro):

libertad. Autodeterminación, autonomía, independencia, desembarazo, desenfreno, deshonestidad, impudicia, atrevimiento, inmoralidad, osadía, licencia, exención, dispensa, familiaridad, sencillez, franqueza, holgura, soltura.

hasta la última edición, del año 2005:

libertad. voluntad, albedrío, autodeterminación ≠ predestinación || independencia, autonomía, liberación, excarcelación, emancipación ≠ esclavitud, prisión, dependencia || franqueza, espontaneidad, familiaridad, sinceridad, confianza, sencillez || facilidad, soltura, desembarazo, atrevimiento, osadía ≠ torpeza, rigidez || licencia, dispensa, exención, permiso, privilegio || libertinaje ≠ recato

Los cambios de una edición a otra resultan evidentes. En primer lugar, vemos que se ha añadido una pequeña lista de antónimos y que, salvo unos pocos como

deshonestidad o *inmoralidad*, cuya inclusión se debía a un sesgo ideológico demasiado obvio, se ha mantenido la gran mayoría de los sinónimos de la lista original, ya que después de todo estos no eran léxicamente incorrectos. Sin embargo, el cambio más importante se encuentra en la disposición de los mismos, los cuales se han repartido en seis bloques temáticos –entre los cuales también figura uno correspondiente a *libertinaje*, aunque no tanto por razones ideológicas sino, simplemente, por criterios de uso–, que permiten ver con facilidad los principales ámbitos de uso de la palabra.

Sin duda, estos cambios representan un claro avance, aunque todavía estamos lejos de esa situación ideal en la que los diccionarios no solamente proporcionen listas de ideas afines a un lema, sino que también informen sobre cuándo y cómo utilizarlas. En ese sentido, suscribimos completamente las palabras de Esther Forgas cuando afirma que

mientras los diccionarios de sinónimos y antónimos no seleccionen y agrupen los pretendidos términos equivalentes por su registro (literario, coloquial o vulgar) y especialmente por su componente pragmático (despectivo, encomiástico, insultante, etc.) no podremos contar con un instrumento adecuado a la hora de conocer, usar y reflexionar sobre la lengua. (Forgas, 1996)

Prueba de ello son, sin ir más lejos, las listas que acabamos de incluir de sinónimos correspondientes a *femenino* y *viril*, donde se ponen al mismo nivel voces con valores pragmáticos y connotativos bien diferentes. Finalmente, volviendo al tema de las múltiples lecturas que puede tener una determinada opción política, lo mismo sucede con el siguiente artículo:

derechista. tradicional, conservador, *facha* ≠ izquierdista (DSA, 2005)

3. 3. La doble entrada de masculinos y femeninos y el género de las profesiones:

Una de las áreas más discutidas –y criticadas– de la práctica lexicográfica es la manera de registrar, por separado o en un solo artículo, determinados sustantivos femeninos como *armónica* (‘instrumento musical’), *babosa* (‘molusco gasterópodo’), etc. para distinguirlos de adjetivos de dos terminaciones como *armónico, ca* o *baboso, sa*. En este tipo de casos, las indicaciones de uso de la 22ª edición del DRAE precisan que se han seguido dos criterios sucesivos:

1: El primer criterio es carácter etimológico y, según el mismo, aquellas palabras con un origen común compartirán el mismo artículo, como es el caso de *babosa* y *armónica*:

baboso, sa. adj. Que echa muchas babas. U. t. c. s. [...] **8.** f. Molusco gasterópodo pulmonado, terrestre, sin concha, que cuando se arrastra deja como huella de su paso una abundante baba. [...]

Por el contrario, aquellos sustantivos femeninos y sus adjetivos homónimos que tengan orígenes diferentes figurarán en dos artículos separados:

cascada. (Del it. *cascata*, caída). f. Caída desde cierta altura del agua de un río u otra corriente por brusco desnivel del cauce. [...]

cascado, da. (Del part. de *casca*). adj. Dicho especialmente de las cosas humanas: Que están gastadas o muy trabajadas, o que carecen de fuerza, sonoridad, entonación, etc.

2: De acuerdo con el segundo criterio, aquellos sustantivos femeninos que etimológicamente deberían entrar en el artículo correspondiente a su adjetivo homónimo figurarán en un artículo aparte cuando dicho adjetivo sea invariable,

como ocurre en el siguiente ejemplo:

tenienta. f. *Mil.* Mujer con grado de teniente. **2.** coloq. p. us. Mujer del teniente.

teniente. (Del ant. part. act. de *tener*). **1.** adj. Que tiene o posee algo. [...] **4.** coloq. Algo sordo, o tardo en el sentido del oído. **6.** com. Persona que ejerce el cargo o ministerio de otra, y es sustituta suya. *Teniente de alcalde*. **7.** *Mil.* Oficial de graduación inmediatamente superior al alférez e inferior al capitán. [...]

La Academia justifica este procedimiento alegando que, «si se unieran los dos artículos, estaríamos afirmando la existencia de un hipotético adjetivo “**tenienta**”» (DRAE, 2001), lo que en principio podría parecer comprensible. Sin embargo, esta decisión ha resultado enormemente controvertida debido a los diversos problemas derivados de esta práctica, que analizaremos a continuación:

En primer lugar, incluir sendos artículos para dos términos cuya única diferencia estriba en el género afecta a la macroestructura y la coherencia interna del diccionario, ya que este se ve alargado de manera innecesaria, por lo que en este caso se trata de un problema de economía y técnica lexicográfica. Así, remitiéndonos al último ejemplo, creemos que se podría suprimir con relativa facilidad el artículo correspondiente a *tenienta* si se añadiesen dos notas: una precisando que el adjetivo *teniente* es invariable y otra constatando que la misma palabra usada como sustantivo admite las formas masculina y femenina. Quizá se pueda aducir que, según esta propuesta, no se dejaría constancia de la forma femenina de *teniente*. Sin embargo, creemos que los problemas derivados de la formación del femenino se deberían resolver en una gramática, no en un diccionario. En cualquier caso, también cabría la posibilidad de añadir al lema la variación *teniente, ta* sin dar lugar a

confusiones, ya que en el propio artículo se vería que solamente es variable el sustantivo, no el adjetivo. Reconocemos que esta propuesta podría resultar algo confusa para aquellos usuarios poco habituados a las abreviaturas –las cuales, por otra parte, proporcionan una información indispensable. Sin embargo, creemos que los beneficios compensan con creces los posibles perjuicios, ya que, de este modo, el diccionario se vería aligerado de definiciones prácticamente idénticas y difícilmente justificables como las siguientes (el subrayado es nuestro):

gigante. [...] **3.** m. Ser fabuloso de enorme estatura, con figura de hombre, que aparece en cuentos y fábulas mitológicas. **4.** m. Persona que excede mucho en su estatura a la que se considera normal.

giganta. (De *gigante*). **1.** f. *Mujer* que excede mucho en su estatura a la que se considera normal. **2.** f. Ser fabuloso de enorme estatura, con figura de *mujer*, que aparece en cuentos y fábulas mitológicas.

negociante. 2. com. Persona que negocia géneros comerciales.

negocianta. 1. f. *Mujer* que negocia géneros comerciales.

Estos ejemplos nos conducen al segundo y mayor problema, ya que esta vez es de índole ideológica. A lo largo de los últimos años, numerosas organizaciones y particulares en favor de la igualdad de sexos han protestado no solo contra la doble entrada de masculinos y femeninos para determinadas voces, sino especialmente contra el hecho de que en muchos casos las entradas femeninas posean connotaciones negativas o de rango inferior, inexistentes en las masculinas. Así, en el DRAE de 1992 se seguía haciendo la siguiente distinción, totalmente anacrónica:

comadrón. m. *Cirujano* que asiste a la mujer en el momento del parto.

comadrona. f. *Partera*.

O esta otra –que por cierto se ha mantenido en la última edición–, donde la matización de *ejerce* parece sugerir que el cargo no corresponde de pleno derecho a la mujer:

fiscal. 3. com. Persona que representa y ejerce el ministerio público en los tribunales.

fiscala. 1. f. Mujer que *ejerce* el cargo de fiscal. **2.** f. coloq. desus. Mujer del fiscal.

Ante las críticas recibidas, la Academia ha decidido dar un giro a su política y suprimir en la última edición del DRAE algunas de estas distinciones –aunque sin un criterio uniforme, como acabamos de ver–, mejorando notablemente entradas como **comadrón, na. 1.** m. y f. **partero.**

Sin embargo, el envío del anterior artículo nos muestra claramente la incómoda situación en la que hoy en día se encuentra la Academia, al tener que afrontar la espinosa cuestión de cómo registrar aquellos sustantivos que, de manera más o menos discutible, tengan distintos significados según el género en que se empleen.

partero, ra. 1. m. y f. Persona con títulos legales que asiste a la parturienta. **2.** f. Mujer que, sin tener estudios o titulación, ayuda o asiste a la parturienta.

Como vemos, la polémica está servida con la segunda acepción ya que, por muy discriminatoria que parezca, no es incorrecta –difícilmente se dará la situación en que un hombre sin preparación específica se dedique a la tarea de asistir en los partos. Del mismo modo, en el artículo correspondiente a *mamporrero* –ni siquiera en su enmienda para la edición de 2013– tampoco se incluye la variante femenina de

un oficio que raramente habrá desempeñado alguna mujer.²²

El género de las profesiones es, sin duda, uno de los asuntos más comprometidos y de mayor repercusión mediática en la lexicografía contemporánea, tanto en el español como en otros idiomas. En ese sentido, a menudo se ha acusado de sexismo a los redactores de diccionarios por incluir lemas solamente masculinos como *banderillero*, *dramaturgo*, *obispo*, *soldador*, *yuntero*, etc. y otras profesiones solamente en femenino como *zurcidera*, *carabina* o *costurera*²³.

Evidentemente, la ideología no es ajena a esta situación, como tampoco lo es de prácticamente todas las facetas de la técnica lexicográfica, como hemos comprobado. Sin embargo, también hemos visto –a menudo, gracias a los mismos autores que criticaban este hecho– que todo diccionario es un reflejo de la sociedad que lo crea. Por tanto, creemos que el deber del lexicógrafo es, ante todo, plasmar en su trabajo la realidad lingüística que le rodea, aunque no esté de acuerdo con esta.

Hoy por hoy, dicha realidad sigue haciendo distinciones entre sexos que muchos querríamos ver como algo del pasado pero, al mismo tiempo, se encuentra inmersa en un proceso de continua evolución que también tiene su eco, como no podía ser de otra manera, en los diccionarios de la lengua. Así, al igual que la voces *ministra* y *presidenta*, en el sentido de cargos políticos, se incorporaron al DRAE en sus ediciones de 1970 y 1992, respectivamente, en la próxima edición adoptarán el doble género profesiones como *cochero*, *dramaturgo*, o *azafata*, entre otras.

²² No obstante ya hay constancia de su uso como adjetivo en el lenguaje vulgar, con matiz despectivo, en expresiones como “pregunta mamporrera” o “prensa mamporrera”.

²³ Para más información sobre este asunto, véase LLITERAS, M. (coord.), *Género sin dudas en el ámbito profesional*, 2005, Valladolid, Junta de Castilla y León, Consejería de Educación, 2004. Sobre el tratamiento lexicográfico del género de las profesiones consúltese, en Bibliografía, FORGAS, E. (1999), FORGAS, E. (2001), FORGAS, E. (2007) y, especialmente, LLEDÓ, E., CALERO, M^a. A., y FORGAS, E. (2004).

Volviendo al asunto de la diferencia de significado en un sustantivo en función del género, probablemente el caso más paradigmático al respecto sea el de *asistente* y *asistenta*. Veamos la postura de la Academia al respecto:

asistente. [...] **4.** com. Persona que, en cualquier oficio o función, realiza labores de asistencia. [...] ~ **social. 1.** com. Persona titulada, cuya profesión es allanar o prevenir dificultades de orden social o personal en casos particulares o a grupos de individuos, por medio de consejo, gestiones, informes, ayuda financiera, sanitaria, moral, etc. (DRAE 2013)

asistenta. 1. f. Mujer *que sirve como criada* en una casa sin residir en ella y que cobra generalmente por horas. (DRAE 2001).

Tras descartar en ambos artículos una serie de acepciones por ser demasiado restringidas o anticuadas vemos que, efectivamente, hoy en día se utiliza la forma femenina de la voz *asistente* únicamente como sinónimo de *empleada del hogar*. No obstante, ¿es consecuencia de la ideología del lexicógrafo el hecho de que no se emplee *asistente* para designar a aquel hombre que trabaja en el servicio doméstico?

En nuestra opinión, no es más que el reflejo de una sociedad que, a pesar de los muchos y loables esfuerzos por alcanzar la práctica igualdad de sexos, todavía mantiene costumbres sexistas y discriminatorias, como por ejemplo determinados usos lingüísticos. Así pues, en este caso estamos hablando de una ideología social, que se plasma en el uso del lenguaje y de la que, por tanto, el lexicógrafo debe dar constancia, independientemente de su ideología. Ahora bien, otro asunto muy distinto, y que trataremos en el siguiente apartado, es el de la discriminación implícita en el contenido de la definición. Sin pretender desviarnos del asunto que nos ocupa, baste con decir que, en nuestra opinión, la aclaración de que «cobra generalmente por horas», incorporado en la edición de 1992, es un intento

insuficiente de modernización cuando se ha mantenido, prácticamente inalterable, la expresión «que sirve como criada» desde 1884.

El último ejemplo que querríamos tratar en este apartado y que engloba, en mayor o menor medida, todos los problemas que acabamos de mencionar es el de la voz *amo, ama*.

amo. 1. m. Cabeza o señor de la casa o familia. 2. m. Dueño o poseedor de algo. 3. m. Hombre que tiene uno o más criados, respecto de ellos. 4. m. Persona que tiene predominio o ascendiente decisivo sobre otra u otras. 5. m. U. a veces como tratamiento dirigido al señor o a alguien a quien se desea manifestar respeto o sumisión. 6. m. p. us. Mayoral o capataz. 7. m. ant. **Ayo.** (DRAE 2013)

ama. 1. f. Cabeza o señora de la casa o familia. 2. f. Dueña o poseedora de algo. 3. f. Mujer que tiene uno o más criados, respecto de ellos. 4. f. U. como tratamiento dirigido a la señora o a alguien a quien se desea manifestar respeto o sumisión. 5. f. Criada superior que suele haber en casa del clérigo o del seglar que vive solo. 6. f. Criada principal de una casa. 7. f. Mujer que cría a sus pechos alguna criatura ajena. 8. f. Aya, maestra. 9. f. Dueña de un burdel. (DRAE 2001)

El primer problema que nos plantea esta doble entrada tiene que ver con la economía lexicográfica y se debe, evidentemente, al hecho de que las cuatro primeras acepciones de la voz *ama* sean idénticas, con excepción del género, a las acepciones 1, 2, 3 y 5 del artículo correspondiente a *amo*. Se da, por otra parte, la incoherencia –muy probablemente debida a razones técnicas, no ideológicas– de que en ambos artículos se constata la equivalencia con *ayo,a*, pero tan solo se adjudica la marca de antiguo a la voz *amo*. Es la cuarta acepción de este artículo la que plantea el mayor problema ideológico ya que, al emplearse el hiperónimo “persona”,

teóricamente debería aplicarse a hombres y mujeres, a pesar de la marca de masculino; sin embargo, esta acepción queda excluida del artículo correspondiente a *ama*. Finalmente, no podemos pasar por alto el evidente desfase de las últimas acepciones de la voz *aya*, tanto por la ausencia de marcas diacrónicas como por la falta de actualidad de casi todas las definiciones, en especial la de la séptima acepción, que data de 1783.

Así las cosas, podemos afirmar que el problema de la doble entrada de masculinos y femeninos tiene dos raíces: la ideológica y la técnica. A menudo se ha acusado a la Academia, particularmente en las últimas décadas, de ser excesivamente conservadora, afirmación que, por otra parte, tiene su parte de verdad. Sin embargo, como hemos visto a lo largo de este apartado, gran parte de las carencias de que adolece el DRAE –y otros diccionarios que lo toman como guía– no se deben tanto a la ideología particular del lexicógrafo –al menos, de los lexicógrafos actuales– como a los defectos que se vienen arrastrando desde otras ediciones anteriores del Diccionario. Por ello, insistimos en que es indispensable llevar a cabo una revisión integral y sistemática del conjunto del diccionario académico –a la que ya nos hemos referido–, si queremos subsanar todos estos defectos, tanto técnicos como ideológicos, derivados de una inadecuada práctica lexicográfica.

3. 4. El lenguaje empleado en la definición:

Al margen de la anteriormente expuesto, el aspecto de la técnica lexicográfica donde más fácilmente aflorará la ideología será en la propia definición. A pesar de contar con una metodología cada vez más precisa y por muy sólidos que

sean sus fundamentos teóricos, el lexicógrafo deberá enfrentarse inevitablemente a una serie de decisiones que, a la postre, dependerán exclusivamente de su ideología particular o de la del modelo social preponderante. Para comprobarlo, basta con comparar la definición de *socialismo* en las cuatro ediciones del DRAE publicadas durante el franquismo con la que se acuñó para la edición de 1984, tras la victoria del PSOE en las Elecciones Generales de 1982:

socialismo. m. Sistema de organización social que *supone* derivados de la colectividad los derechos individuales y le *atribuye* al Estado la *absoluta potestad* de ordenar las condiciones de la vida civil, económica y política, *extremando* la preponderancia del interés colectivo sobre el particular. (DRAE, 1970, el subrayado es nuestro)

socialismo. m. **1.** Sistema de organización social y económica basado en la propiedad y administración colectiva o estatal de los medios de producción y en la regulación por el estado de las actividades económicas y sociales y la distribución de los bienes. (DRAE, 1984)

Sin embargo, la ideología se puede manifestar, consciente o inconscientemente, por medios mucho más sutiles en una definición, ya sea a través del uso de la primera persona, los elementos léxicos de carácter valorativo, el hiperónimo empleado o los deícticos. Con estos y otros mecanismos el diccionario académico ha mostrado, tradicionalmente, una actitud hispanocentrista, conservadora, sexista y dogmática en cuanto a la religión católica, con la que evidentemente no todos los usuarios de esta obra se sentirán identificados. Así, todavía en la edición de 1984 se translucía el sesgo ideológico de la Academia de la siguiente manera (el subrayado es nuestro):

arrianismo. m. *Herejía* de los arrianos.

luteranismo. m. *Secta* de Lutero.

mahometismo. m. *Secta* de Mahoma.

catolicismo 1. m. *Comunidad y gremio universal* de quienes viven en la religión católica.

católico, ca. adj. **universal**, que comprende y es común a todos; y *por esta calidad* se ha dado este nombre a la Iglesia Romana.

a lo que hay que añadir que muchas de estas definiciones apenas han cambiado desde el *Diccionario de Autoridades*, como si entre esta venerable obra y la anterior no hubieran transcurrido casi tres siglos.

Los cambios, en el mejor de los casos, se han producido con lentitud y a regañadientes. Así, en la edición de 1947 la definición de *catolicismo* seguía siendo «Comunidad y gremio universal de quienes *vivimos* en la religión católica», mientras que no fue hasta 1992 cuando se cambió, en el artículo correspondiente a *mahometismo*, el hiperónimo “secta” por “religión”²⁴, aunque *luteranismo* tendría que esperar hasta el año 2001 para que se le considerase una “doctrina” y una “comunidad”. Finalmente, en esta última edición la Academia decidió reformular la definición de *católico* para que fuese más neutral, la cual quedó de la siguiente manera (el subrayado es nuestro):

católico 1. adj. **universal** (||que comprende o es común a todos). *Afirmando esta pretensión* se calificó así a la Iglesia romana.

Ahora bien, todavía no se ha decidido a desechar, en el artículo de *catolicismo*, su calificación de «comunidad y gremio universal», herencia directa del

²⁴ Ahora bien, respecto a esta voz conviene matizar que el hecho de que se cambiase tan tarde el hiperónimo “secta” se debe en buena parte a la “inercia lexicográfica” a la que ya nos hemos referido, pues ya en la ed. de 1884 se incluyó la voz *Islam* con el hiperónimo “religión”, lo que implica una falta de coherencia en relación con la voz *mahometismo*.

Autoridades y que, en nuestra opinión, debería cambiarse en pos de una mayor neutralidad lexicográfica.

Estos ejemplos nos llevan a la organización de las especies dentro de un género, considerada desde Aristóteles²⁵ como uno de los pilares de la lexicografía y, al mismo tiempo, como una de las facetas más delicadas de esta ciencia por el claro componente ideológico que acarrea. Como hemos visto, la selección de un hiperónimo afectará de manera especial a aquellas áreas en las que exista una diversidad de opiniones, tales como la religión, la política o la moral. Refiriéndose a este último ámbito en particular, muchos autores opinan que

debiera el lexicógrafo no abusar en sus definiciones de caracterizaciones como *vicios* y *virtudes*, que responden a una determinada concepción del mundo, en aquellos casos en que el empleo en el metalenguaje de palabras como *disposición*, *inclinación*, etc. pueden permitir una mayor neutralidad. (Pascual y Olaguibel, 1991)

Sin embargo, el diccionario académico sigue mostrando una actitud maniquea en sus definiciones –de nuevo, debido tanto a razones ideológicas como a la falta de actualización de la obra– al encasillar como “buenas” (*virtud*) o “malas” (*vicio*) determinadas conductas humanas que, como veremos en otros diccionarios, podrían definirse perfectamente sin tener que recurrir a elementos valorativos:

abstinencia. 2. f. *Virtud* que consiste en privarse total o parcialmente de satisfacer los apetitos. (DRAE, 2001)

abstinencia. s. f. *Privación* de alguna cosa, especialmente por razones religiosas o morales. (DSLE, 1996)

²⁵ ARISTÓTELES, *Tratados de Lógica (Organon)*, II, «Analíticos Segundos», trad. De Miguel Candel Sanmartín, Madrid: Gredos, 1988, págs. 104 y ss.

carnalidad. f. *Vicio* y deleite de la carne. (DRAE, 2001)

carnalidad. s. f. *Peyorativo*. Carácter carnal o sexual de una cosa. (DSLE, 1996)

Lo que ya se debe única y exclusivamente a la ideología del lexicógrafo es la inclusión de una serie de parejas léxicas en cuyas definiciones se muestra una flagrante discriminación hacia determinados colectivos –en particular, como en muchos otros casos, a las mujeres. Son muchos los estudiosos, entre los que se destaca la profesora Esther Forgas, que han exigido la modificación de dichas definiciones, no tanto por reforzar la coherencia interna del diccionario, sino por erradicar una actitud tendenciosa que en absoluto concuerda con los tiempos que corren:

padre. **1.** m. Varón o macho que *ha engendrado*. **2.** m. *Varón o macho*, respecto de sus hijos.

madre. **1.** f. Hembra que *ha parido*. **2.** f. *Hembra* respecto de su hijo o hijos.

macho¹. **1.** m. Animal del sexo masculino. **2.** m. *mulo* (|| animal).

hembra. **1.** f. Animal del sexo femenino. **2.** f. *mujer* (|| persona del sexo femenino).

felación. **1.** f. *Estimulación* bucal del pene.

cunnilingus. **1.** m. Práctica sexual consistente en *aplicar* la boca a la vulva.

Como vemos, estas definiciones muestran, en muchos casos, una visión totalmente discordante con la concepción actual del mundo. En primer lugar, según el Diccionario, solamente es el padre quien *engendra*, mientras que la madre le limita a *parir*. Por otra parte, en la felación se deja constancia de la *estimulación* y del consiguiente placer, mientras que el cunnilingus, aparentemente, no es más que

una *aplicación*. Finalmente, en las dos primeras parejas se muestra la distinción que hace el Diccionario entre un “varón” y un “macho” mientras que la mujer, en ambos casos, simplemente es una “hembra”, lo cual no es léxicamente incorrecto, ya que es un uso lingüístico del que hay sobrada documentación. Sin embargo, se omite cualquier indicación acerca del carácter despectivo de esta voz.

Cierto es que, como en muchos otros casos, la Academia ha suavizado paulatinamente el sesgo ideológico que tradicionalmente ha mostrado en su obra. Así, aunque en la edición de 1970 se seguía distinguiendo entre hombres y mujeres en el artículo

incasable. **1.** adj. Que no puede casarse. **2.** Dícese también del que tiene gran repugnancia al matrimonio. **3.** *Aplicase a la mujer que por su fealdad, pobreza o malas cualidades difícilmente podrá hallar marido.*

en la edición posterior se modificaron sustancialmente las acepciones segunda y tercera, aplicándolas a “personas”. Sin embargo, dichos cambios suelen ser, una vez más, insuficientes y desiguales, como podemos comprobar en la siguiente pareja léxica:

gitanada. **1.** f. Acción propia de gitanos. **2.** f. Adulación, chiste, caricias y engaños con que suele conseguirse lo que se desea.

judiada. **1.** f. Acción mala, que *tendenciosamente* se consideraba propia de judíos.

donde, en la edición de 1992, se añadió el matiz de *tendenciosamente* en el artículo referido a los judíos, pero se mantuvo sin cambios el correspondiente a los gitanos.

Se podría recurrir a infinidad de ejemplos similares para mostrar el sesgo

ideológico implícito –y, en ocasiones, rotundamente explícito– en buena parte de las definiciones del Diccionario académico. Sin embargo, baste con esta pequeña muestra para evidenciar la urgente reforma que, a nuestro entender, necesitan muchos de los artículos de esta obra. Insistimos en que con esto no pretendemos que se vuelva la espalda a aquellos usos despectivos o discriminatorios, sino que, simplemente, se de cuenta de los usos del español de la manera más aséptica posible y evitando, en cualquier caso, aquellas definiciones que puedan ser sesgadas, moralizadoras o excluyentes.

4. Recapitulación y propuesta de enmiendas y nuevos lemas:

Como avisamos en la introducción, en este trabajo pretendemos aplicar un espíritu crítico pero, ante todo, constructivo. Por ello, llegados a este punto nos atrevemos a asumir momentáneamente el papel de lexicógrafo y a proponer, con toda humildad, una serie de reformas para algunos de los artículos que acabamos de analizar, así como otros lemas que, en nuestra opinión, ya deberían haberse aceptado en el Diccionario académico²⁶. Ciertamente es que, como hemos visto, la neutralidad es algo prácticamente imposible de alcanzar en lexicografía –como en casi todas las facetas de la vida– por lo que, a la postre, las propuestas aquí recogidas también responderán, en mayor o menor medida, a motivos ideológicos particulares. Sin embargo, haremos todo lo posible por intentar despojarnos de nuestra óptica personal, con el fin de intentar aportar una mayor imparcialidad a este diccionario con el que todo hispanohablante debería sentirse identificado.

²⁶ Dichas reformas seguirán el orden de los contenidos expuestos hasta ahora y vendrán consignadas con un asterisco en los artículos, acepciones y ejemplos de creación propia y con subrayado en los artículos modificados.

Dicho lo cual, en primer lugar, creemos que se deberían adaptar los artículos a los tiempos que corren, no tanto por alcanzar una mayor justicia social sino, sencillamente, por reflejar con la mayor fidelidad posible la realidad actual:

cornudo, da. 2. adj. Dicho de un cónyuge: Cuya *pareja le ha sido infiel*. U. t. c. s.

Para ello, resulta igualmente esencial reflejar todos los usos consolidados de una voz, incluidos aquellos que sean producto de la antífrasis o de la ironía. Naturalmente, este es un asunto resbaladizo donde los haya²⁷ y, por tanto, habrá que proceder con gran tiento. Sin embargo, también creemos que es deber del lexicógrafo reflejar aquellos usos irónicos de los que haya suficiente documentación, como es el caso de los insultos empleados en sentido ponderativo:

cabrón, na 1. adj. malson. Dicho de una persona, de un animal o de una cosa: Que hace malas pasadas o resulta molesto. U. t. c. s. ***2.** adj. Por antífrasis puede resultar encarecedor. *¿Jesús? Está de vacaciones en la playa, el muy cabrón.*

maricón 2. m. U. c. insulto grosero con su significado preciso o sin él. ***2.** adj. coloq. Por antífrasis puede resultar encarecedor.

Avanzando en lo expuesto a lo largo de este trabajo, llegamos al tratamiento académico de los arcaísmos. Repetimos que, en este sentido, entendemos la necesidad de incluir en el DRAE aquel léxico que figure en los clásicos de la lengua española. Sin embargo, también creemos que deberían suprimirse cualquier “fantasma lexicográfico” producto de una errata o de la invención de un autor, como

²⁷ Para más información sobre el reflejo de la ironía en los diccionarios, donde no hemos querido ahondar por exceder el objeto de este trabajo, véase GARRIGA, C. «La marca de *irónico* en el DRAE: De *Autoridades* a 1992», en FORGAS, E. (coord.), *Léxico y diccionarios*, Tarragona: Universitat Rovira i Virgili: Departament de filologies Romàniques, 1996, pp. 105-131.

por ejemplo *aconchadillo*, *amenoso* o *lercha*, los cuales deberían tratarse en las ediciones de la obra en la que figuren, pero no en un diccionario de la lengua. Quizá se podría hacer una excepción con *amondongado, da*, por figurar en una obra de la envergadura del *Quijote*, pero dejando constancia, en cualquier caso, de la antigüedad de su uso:

amondongado, da. 1. adj. coloq. p. us. Gordo, tosco.

Lo cual debería aplicarse igualmente a todos aquellos arcaísmos a los que, por diversas razones, se les haya suprimido la marca de antigüedad:

acareamiento. 1. m. ant. Acción y efecto de acarear.

bofena. 1. f. ant. bofe

Asimismo, de acuerdo con esta iniciativa revisionista, no podrían pasarse por alto aquellas definiciones claramente desfasadas, cuya renovación es, según numerosas autoridades, prioritaria para un diccionario como el DRAE:

rufián. 1. m. Hombre que vive de estafas y engaños. *2. m. p. us. **Proxeneta**

Por otra parte, en relación con la aceptación de neologismos, proponemos a continuación algunos de los lemas que, a nuestro juicio, están perfectamente arraigados en el uso cotidiano y que, por consiguiente, deberían admitirse en el corpus del Diccionario académico:

***red ~ social.** 1. f. Sociol. Estructura compuesta por grupos de personas relacionadas entre si por uno o varios tipos de relaciones, tales como amistad, parentesco, o intereses comunes. 2. f. Inform. Plataforma de comunicación, mayoritariamente en Internet, que, entre otros servicios, ofrece a personas

con alguna relación en común, principalmente de amistad, la posibilidad de compartir sus intereses, actividades y otras informaciones.

***chat**. (Voz inglesa). **1.** m. Inform. Sistema de comunicación escrita realizada de manera instantánea a través de Internet entre dos o más personas, ya sea de manera pública o privada. *María está en el extranjero, pero mantenemos el contacto por chat.* **2.** m. Inform. Conversación entre personas a través de este sistema.

***chatear**². (del inglés *chat*, charlar). **1.** intr. Mantener una conversación mediante un servicio de *chat*.

***heavy metal**. (Voz inglesa). **1.** m. Género musical derivado del *rock*, originado en Inglaterra a finales de la década de 1960 y caracterizado por un ritmo potente, crudo y mayoritariamente agresivo, así como por melodías rápidas y de gran complejidad técnica. *Black Sabbath están considerados como los padres del heavy metal.* U. t. c. adj. *Música heavy metal.*

***okupa**. (de *ocupación*). **1.** adj. Dicho del movimiento social consistente en dar uso a propiedades abandonadas temporal o permanentemente, como solares o edificios, con el fin de utilizarlos como tierras de cultivo, viviendas o centros sociales y culturales, reivindicando el derecho a la vivienda.. *El movimiento okupa* U. t. c. s. *Una casa de okupas.*

orto. ***2.** m. coloq. *Arg. Ur. Ch. culo.*

***sociata**. (Acort. de *socialista*) **1.** adj. despect. Coloq. *Esp. socialista* Apl. a pers., u. t. c. s.

Por otra parte, y de nuevo con el fin de reflejar la realidad lingüística del español con una mayor veracidad, se deberían establecer con mayor precisión aquellas parejas de sinónimos en las que una de las voces sea un extranjerismo crudo y la otra sea su adaptación al español, delimitando en cada caso los ámbitos de uso.

Sobra añadir que este procedimiento se aplicaría únicamente en los usos plenamente arraigados, como por ejemplo:

escultista. **1.** adj. Am. Pertenciente o relativo al escultismo. **2.** com. Am. Persona que practica el escultismo.

***scout.** **1.** adj. inv. *Esp.* **Escultista.** U. t. c. s.

Del mismo modo, y como ya apuntábamos, sería conveniente dejar constancia del valor pragmático de una adaptación cuando éste difiera del de la voz sin adaptar:

rocanrol. **1.** m. coloq. **rock and roll** (|| género musical).

jipi². **1.** coloq. **hippie o hippy.** U. t. en. s. despec.

Estas últimas propuestas nos conducen al tratamiento lexicográfico de sinónimos y antónimos. Como vimos en el apartado correspondiente, hallar una equivalencia exacta entre dos vocablos es algo prácticamente imposible. Por ello, antes que incluir una lista de sinónimos lo más larga posible, creemos que lo prioritario para un diccionario con pretensiones de claridad y rigor es separar estas voces en bloques de afinidad temática, dando cuenta, asimismo, de sus valores pragmáticos siempre que sea necesario:

***anarquía.** *acracia, desgobierno* || ≈ *desorden, caos, confusión* || ≈ *autoorganización, autogestión, asamblearismo* || ≈ *libertad* || ≈ *nihilismo, terrorismo* ≠ *orden, gobierno, autoridad.*

***viril.** *masculino, varonil, macho* || ≈ *fuerte, recio, valeroso, vigoroso* || ≈ *decidido, firme, resuelto* ≠ *femenino, femenil, mujeril.*

derechista. *tradicional, conservador* || *peyor.* *facha* ≠ *izquierdista.*

El siguiente punto que hemos tratado es el de la doble entrada de masculinos y femeninos. De acuerdo con lo expuesto en el apartado 3.3., creemos que si estas dobles entradas se juntasen en un solo artículo, con las correspondientes aclaraciones gramaticales, el diccionario resultaría mucho más conciso y accesible, además de que evitaría acusaciones de sesgo ideológico debido a la aparente distinción de géneros en sus páginas. Así, los artículos que expusimos en su momento como ejemplos de este problema quedarían reformados de la siguiente manera:

***teniente, ta.** (Del ant. part. act. de *tener*). **1.** adj. inv. Que tiene o posee algo. [...] **4.** coloq. Algo sordo, o tardo en el sentido del oído. **6.** com. Persona que ejerce el cargo o ministerio de otra, y es sustituta suya. *El/la teniente de alcalde.* **7.** m. y f. *Mil.* Oficial de graduación inmediatamente superior al alférez e inferior al capitán. **8.** f. coloq. p. us. Mujer del teniente. [...]

***gigante, ta.** [...] **2.** adj. inv. Mucho mayor que lo considerado como normal. **3.** m. y f. Ser fabuloso de enorme estatura, con figura humana, que aparece en cuentos y fábulas mitológicas. **4.** m. y f. Persona que excede mucho en su estatura a la que se considera normal. **5.** m. **gigantón** (|| figura gigantesca que suele llevarse en algunas procesiones).

Si se comparan estas propuestas con las dobles entradas expuestas anteriormente, se aprecia una notable mejora en términos de economía lexicográfica, a la par que se atenúa cualquier posible interferencia ideológica. Admitimos que este procedimiento puede resultar algo más confuso cuando los usos de un sustantivo en masculino y en femenino sean muy diferentes. Sin embargo, repetimos, esto no debería suponer ningún problema con unas notas gramaticales adecuadas:

***amo, ma.** **1.** m. y f. Cabeza visible de la casa o familia. **2.** m. y f. Dueño o poseedor de algo. **3.** m. y f. Persona que tiene uno o más criados, respecto de ellos. **4.** m. y f. Persona que tiene predominio o ascendiente decisivo sobre otra u otras. **5.** m. y f. U. a veces como tratamiento dirigido al señor o señora, o a alguien a quien se desea manifestar respeto o sumisión. **6.** m. y f. ant. **Ayo, ya.** **7.** m. p. us. Mayoral o capataz. **8.** f. Criada superior que suele haber en casa del clérigo o del seglar que vive solo. **9.** f. Criada principal de una casa. **10.** f. Mujer que da de mamar a un bebé ajeno. **11.** f. p. us. Dueña de un burdel.

Nuestras últimas propuestas están destinadas a atenuar la marca ideológica dentro de la propia definición. Ahora bien, como en el apartado correspondiente ya expusimos las reformas que había impulsado la propia Academia para muchos de los ejemplos utilizados –además de otras definiciones más asépticas incluidas en otros diccionarios–, nos centraremos en aquellos artículos que, todavía en la última edición del DRAE, siguen manteniendo contenidos tendenciosos o discriminatorios:

catolicismo **1.** m. Comunidad de quienes viven en la religión católica. (omitiendo “gremio universal” por su antigüedad y parcialidad) **2.** m. Creencia de la Iglesia católica.

hembra. **1.** f. Animal del sexo femenino. **2.** f. despec. mujer (|| persona del sexo femenino).

madre. **1.** f. Hembra o mujer que ha engendrado. **2.** f. Hembra o mujer respecto de su hijo o hijos.

cunnilingus. **1.** m. Práctica sexual consistente en la estimulación bucal de la vulva.

gitanada. **1.** f. Adulación, chiste, caricias y engaños con que suele conseguirse lo que se desea, que tendenciosamente se consideraban propias de gitanos.

5. Conclusiones:

Llegados a este punto, es preciso recordar la doble función de todo diccionario: la descriptiva y la prescriptiva; la de notario y legislador de la realidad lingüística. Esta afirmación –que probablemente sea una de las pocas verdades incuestionables en el ámbito de la lexicografía– tendrá más peso si cabe en una obra como el diccionario de la Academia, inspirado desde sus orígenes por un espíritu panhispánico, por una voluntad de aglutinar en su seno a todos los hablantes de la lengua española.

La realidad que hemos expuesto, no obstante, dista mucho de ser la deseada. A lo largo de los ejemplos y los problemas lexicográficos que someramente hemos analizado, se ve que buena parte de la información contenida en las páginas del diccionario académico no se corresponde con la realidad lingüística y social de principios del siglo XXI. Esta situación se debe, como hemos visto, a dos grandes motivos, totalmente diferentes pero que, al mismo tiempo, se solapan e intercalan, de forma que en ocasiones resulta difícil distinguir uno de otro.

El primero es el hecho de que el DRAE se vaya actualizando por la mera adición, modificación y supresión de artículos de la edición anterior, lo que implicará, inevitablemente, que muchas de las carencias originales del diccionario se vayan transmitiendo en las sucesivas ediciones. Con esto no pretendemos que se reemplace esta metodología por otra mejor, pues dudamos de que ésta exista. Lo que sugerimos es, sencillamente, que la única forma de solventar estos defectos que se vienen arrastrando, en ocasiones, desde el propio *Autoridades* es efectuando una revisión sistemática e integral del conjunto del diccionario, como tantos estudiosos

han reclamado. Dicha revisión, cierto es, está teniendo lugar en estos mismos momentos; sin embargo, a la luz de los ejemplos expuestos, el alcance de la misma no parece ser el suficiente.

El segundo y principal motivo es el ideológico y, si le damos una mayor importancia, es debido a que no se trata de un error que otros cometieron en el pasado, sino de una práctica lexicográfica equivocada que, de manera voluntaria o no, se sigue llevando a cabo en la actualidad. Por eso, los autores de diccionarios deben poner especial cuidado en no dejarse llevar por su propia visión del mundo en aspectos como la selección de los lemas, la adscripción de marcas pragmáticas, el uso de los ejemplos o la redacción de las definiciones, tratando de aplicar un enfoque imparcial y, ante todo, tolerante. Hemos repetido hasta la saciedad que esto no implica prescindir de aquellos usos, pasados o actuales, por los que determinados colectivos puedan sentirse ofendidos o discriminados, pues omitirlos perjudicaría gravemente a la función descriptiva de una obra de este tipo. Lo que pretendemos es, simple y llanamente, que se aborden todos estos usos desde una perspectiva aséptica y se prescinda de todos aquellos contenidos de corte moralizante o discriminatorio en cualquier sentido, los cuales, hoy por hoy, siguen lastrando numerosos artículos y acepciones. Lo que pedimos, en suma, es que se dé un nuevo impulso a este loable afán revisionista que, de un tiempo a esta parte, alienta a buena parte de los redactores del diccionario académico, el cual es, al fin y a la postre, el diccionario de todos (y todas) los hablantes del español.

En este sentido, como hemos visto, cada una de las veintidós ediciones publicadas hasta la fecha ha supuesto un paso adelante hacia ese objetivo de reflejar,

con el mayor rigor científico y fidelidad posibles, la realidad lingüística actual y pretérita del español. Del mismo modo, con la 23ª edición, a pesar de los defectos y carencias de los que pueda adolecer, se dará con toda seguridad un gran paso hacia esta meta. Una meta que, sin duda, a muchos –o a todos– los lexicógrafos se les antojará inalcanzable y aún utópica. Y sin embargo, querríamos en este punto tomarnos la licencia de parafrasear la célebre cita sobre la utopía del gran escritor uruguayo Eduardo Galeano. En efecto, una utopía como la que nos ha ocupado en este estudio se encuentra en el horizonte y, por tanto, cuanto más intente alguien acercarse ella, tanto más se alejará ésta. Entonces, ¿para qué sirven las utopías? Precisamente para eso, sirven para avanzar.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS:

- ARISTÓTELES, *Tratados de Lógica (Organon)*, II, «Analíticos Segundos», trad. De Miguel Candel Sanmartín, Madrid: Gredos, 1988.
- BAKHTIN, M. *Le marxiste et la philosophie du langage*, París: de Minuit, 1977.
- CRIVEL, Ch. *Production de l'interêt romanesque*, La Haya: Mouton, 1973.
- CUERVO, R. J. «El diccionario de la Academia», 1890, en CUERVO, R. J., 1954, II, pp. 116-118.
- DE MIGUEL, E. (ed.) *Panorama de la lexicología*, Barcelona: Ariel, 2009.
- FORGAS, E. «Lengua, sociedad y diccionario», en FORGAS, E. (coord.), *Léxico y diccionarios*, Tarragona: Universitat Rovira i Virgili: Departament de filologies Romàniques, 1996, pp. 71-90.
- FORGAS, E. «La (de)construcción de lo femenino en el diccionario», en FERNÁNDEZ de LA TORRE, M^a. D. et al. (eds.), *El sexismo en el lenguaje*, Málaga: Servicio de publicaciones del CEDMA, 1999.
- FORGAS, E. «Diccionario e ideología: tres décadas de la sociedad española a tr los ejemplos lexicográficos», en *Espéculo, Revista Electrónica Cuatrimestral de Estudios Literarios*, Madrid: Departamento de Filología española III, F. de Ciencias de la Información, UCM, 10/04/2001.
- FORGAS, E. «Diccionarios e ideología», en *Interlingüística*, nº 17, Barcelona: Asociación de jóvenes lingüistas, UAB, 2007, pp. 2-16.
- GARRIGA, C. «La marca de *irónico* en el DRAE: De *Autoridades* a 1992», en FORGAS, E. (coord.), *Léxico y diccionarios*, Tarragona: Universitat Rovira i Virgili: Departament de filologies Romàniques, 1996, pp. 105-131.
- GOLDMAN, L. «El estructuralismo genético en sociología de la literatura», en

- Literatura y sociedad. Problemas de metodología en sociología de la literatura*, trad. de R. de Iglesia, Barcelona: Martínez Roca, 1969, pp. 205-222.
- HERNÚÑEZ, P. «Sardinas en leche», 2006, en *Pliegos de Yuste: revista de cultura y pensamiento europeos*, núm. 4, I, 2006, Fundación Academia Europea de Yuste, pp. 49-56.
- KERBRAT-ORECCHIONI, C. *La connotation*, Lyon: Presses Universitaires de Lyon, 1977.
- LÁZARO CARRETER, F. «El neologismo en el DRAE», discurso pronunciado en la inauguración oficial de la Escuela de Lexicografía Hispánica, Madrid, a 15 de Febrero de 2002.
- LLEDÓ, E., CALERO, M^a. A., y FORGAS, E. «Análisis y propuestas de revisión de los lemas con contenido racista y sexista del *DRAE*», en BATTANER, P. y DE CESARIS, J. (eds.), *De Lexicografía, 15. Actas del I Symposium Internacional de Lexicografía*, Barcelona, Edicions a Petició - Universidad Pompeu Fabra, pp. 295-307.
- LLITERAS, M. (coord.) *Género sin dudas en el ámbito profesional*, 2005, Valladolid, Junta de Castilla y León, Consejería de Educación, 2004.
- PASCUAL, J. A. «La coherencia en los diccionarios de uso», en FORGAS, E. (coord.), *Léxico y diccionarios*, Tarragona: Universitat Rovira i Virgili: Departament de filologies Romàniques, 1996, pp. 71-90.
- PASCUAL, J. A. y OLAGUÍBEL, M^a. C. «Ideología y diccionario», en AHUMADA, I. (ed.), *Diccionarios españoles: Contenidos y aplicaciones*, Jaén: Universidad de Jaén, 1991, pp. 73-89.
- PÉREZ-REVERTE, A. «El habla de un bravo del siglo XVII», discurso de ingreso en la Real Academia Española, Madrid, a 12 de junio de 2003.

ROSSI-LANDI, F. *Ideología*, Barcelona: Labor, 1980.

SECO, M. *Estudios de lexicografía española*, 2ª ed., 2003, Madrid: Gredos.

Diccionarios citados:

Diccionario de Autoridades: RAE, *Diccionario de la lengua castellana* [...], 6 vols.,

Madrid: Francisco del Hierro, 1726-1739.

RAE, *Diccionario de la lengua castellana*, Madrid: J. Ibarra, 1780.

RAE, *Diccionario de la lengua castellana*, 2ª ed., Madrid: J. Ibarra, 1783.

RAE, *Diccionario de la lengua castellana*, 3ª ed., Madrid: Vda. de J. Ibarra, 1791.

RAE, *Diccionario de la lengua castellana*, 4ª ed., Madrid: Vda. de J. Ibarra, 1803.

RAE, *Diccionario de la lengua castellana*, 5ª ed., Madrid: Imprenta Real, 1817.

RAE, *Diccionario de la lengua castellana*, 6ª ed., Madrid: Imprenta Nacional, 1822.

RAE, *Diccionario de la lengua castellana*, 7ª ed., Madrid: Imprenta Real, 1832.

RAE, *Diccionario de la lengua castellana*, 8ª ed., Madrid: Imprenta Real, 1837.

RAE, *Diccionario de la lengua castellana*, 9ª ed., Madrid: F. Mª. Hernández, 1843.

RAE, *Diccionario de la lengua castellana*, 10ª ed., Madrid: Imprenta Nacional, 1852.

RAE, *Diccionario de la lengua castellana*, 11ª ed., Madrid: Manual Rivadeneyra, 1869.

RAE, *Diccionario de la lengua castellana*, 12ª ed., Madrid: Gregorio Hernando, 1884.

RAE, *Diccionario de la lengua castellana*, 13ª ed., Madrid: Hernando y Cía., 1899.

RAE, *Diccionario de la lengua castellana*, 14ª ed., Madrid: Suc. de Hernando, 1914.

RAE, *Diccionario de la lengua castellana*, 15ª ed., Madrid: Calpe, 1925.

RAE, *Diccionario de la lengua castellana*, 16ª ed., Madrid: Espasa-Calpe, 1936/1939.

RAE, *Diccionario de la lengua castellana*, 17ª ed., Madrid: Espasa-Calpe, 1947.

RAE, *Diccionario de la lengua castellana*, 18ª ed., Madrid: Espasa-Calpe, 1954.

- RAE, *Diccionario de la lengua castellana*, 19ª ed., Madrid: Espasa-Calpe, 1970.
- RAE, *Diccionario de la lengua castellana*, 20ª ed., Madrid: Espasa-Calpe, 1984.
- RAE, *Diccionario de la lengua castellana*, 21ª ed., Madrid: Espasa-Calpe, 1992.
- RAE, *Diccionario de la lengua castellana*, 22ª ed., Madrid: Espasa-Calpe, 2001.
- RAE, *Diccionario panhispánico de dudas*, Madrid: Espasa-Calpe, 2005.
- RAE, *Diccionario de la lengua castellana*, 23ª ed., Madrid: Espasa-Calpe, 2013 (en preparación).
- BESCHERELLE, L. N. *Dictionnaire national ou grand dictionnaire critique de la langue française*, París, 1843.
- CASARES, J. *Diccionario ideológico de la lengua española*, 2ª ed., puesta al día, Barcelona, 1959.
- DOMÍNGUEZ, R. J. *Diccionario nacional o gran diccionario clásico de la lengua española* [...] Madrid, I, 1846; II, 1847.
- GUTIÉRREZ CUADRADO, J. (dir.), *Diccionario Salamanca de la lengua española*, 1996, Madrid: Santillana.
- MOLINER, M. *Diccionario de uso del español*, 3ª ed., 2 vols., Madrid: Gredos, 2007.
- SALVÁ, V. *Nuevo diccionario de la lengua castellana* [...], París, 1846.
- RUIZ, C. *Diccionario ejemplificado de argot*. Diccionarios Universidad de Salamanca, 2001, Barcelona: Península-Cilus.
- UMBRAL, F. *Diccionario cheli*, 1983, Barcelona: Grijalbo.
- Diccionario de sinónimos y antónimos, Madrid: Espasa-Calpe, 2005.